

BOLETIN OFICIAL

HS



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.047	Salta, 22 de abril de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. e interino de Asuntos S. y S. Púb. Contador Público Nacional RUBEN A. CARDON M. de Economía, F. y O. Públicas Interino	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

Ley	Fecha de promulgación	Descripción	
M. de Economía Nº 4246	del 5-4-68	— Téngase a la Pcia. de Salta acogida por los beneficios de la Ley N.º 17.597/67	1754
„ „ „ „ 4247	„ „	— Téngase a la Pcia. de Salta acogida a las disposiciones de la Ley N.º 17.655/68	1754
„ „ „ „ 4248	„ „	— Dónase al Club Atlético Correos y Telecomunicaciones un terreno para la construcción de la sede social	1754

DECRETOS

M. de Gobierno „ 8716	del 26-3-68	— Apruébase Resolución N.º 109/68 HC. ST. del Consejo General de Educación de la Pcia. ...	1754
„ „ „ „ 8741	del 27-3-68	— Pónese en posesión de la Secretaría de Gobierno a su titular Dr. Julio Díaz Vilalba	1755
M. de Economía „ 8857	del 5-4-68	— Apruébase Resolución del Consejo de Desarrollo de Salta respecto a la tasa de intereses de Issa Construcciones	1755
„ „ „ „ 8858	„ „	— Acuérdate la exención del pago del impuesto inmobiliario al Sr. Rodolfo Argenti	1755
„ „ „ „ 8859	„ „	— Autorízase a la Direc. General de Rentas para contratar directamente elementos electromecánicos	1755
„ „ „ „ 8860	„ „	— Apruébase el contrato realizado entre El CODESA y el Sr. Raúl Pacheco	1756

				Pág. Nº
M. de Economía	Nº 8861	del 5-4-68	— Apruébase el contrato realizado entre El CO-DESA y el Sr. Ricardo Laino	1756
" "	" 8862	" "	— Adjudicase un lote y vivienda ubicada en el barrio Portezuelo Norte al Sr. Helio Del Frari	1757
M. de Gobierno	" 8863	" "	— Trasládase a la Sra. Dora Albornoz de Ovejero y designase personal en la Escuela de Manualidades de Salta	1758
" "	" 8864	" "	— Designase al Dr. Américo Atilio Cornejo, Asesor Letrado de la Direc. de Coordinación de Municipalidades	1758
" "	" 8865	" "	— Asignase jerarquía de Ministro Secretario de Estado, al titular de la Secretaría de la Gobernación	1758
" "	" 8866	" "	— Apruébase el presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Gral. Güemes	1759
" "	" 8867	" "	— Establécese que la designación del Dr. Roberto Alfredo Cruz es con retención del cargo	1759
" "	" 8868	" "	— Apruébase el presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Campo Santo	1759
M. de Economía	" 8869	" "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 205.636 a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L.	1759
" "	" 8870	" "	— Otórgase facilidades al Sr. Raúl Fernando Scacchi para cancelar su deuda de \$ 69.556.50 ...	1760
" "	" 8871	" "	— Otórgase concesión de agua pública al Sr. Arturo Moyano	1760
" "	" 8872	" "	— Otórgase concesión de agua pública al Sr. Juan Antonio Camacho	1760
" "	" 8873	" "	— Otórgase concesión de agua pública al Sr. Jaime Sánchez Parra	1761
" "	" 8874	" "	— Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público al Sr. Ceferino Argentino Pacheco	1761
" "	" 8875	" "	— Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público al Sr. Epifanio Canabide	1762
" "	" 8876	" "	— Promuévese a partir del 1º de Diciembre de 1967 a personal de A. G. A. S.	1762
" "	" 8877	" "	— Apruébase el acta de Recepción Provisoria de la Obra Nº 240 Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre	1763
" "	" 8878	" "	— Apruébase la Orden de Servicio Nº 5 de la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia. trabajos adicionales en la Obra Nº 323	1763
" "	" 8879	" "	— Apruébase el Acta de Recepción Provisoria del grupo I de la Obra Nº 240, Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre	1763
" "	" 8880	" "	— Apruébanse certificados y reconócese un crédito por la suma de \$ 29.503 a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S. R. L.	1764
" "	" 8881	" "	— Apruébase certificado y reconócese un crédito a favor de la Empresa Brio S. A. por la suma de \$ 255.615	1764
" "	" 8882	" "	— Apruébase certificado y reconócese un crédito por la suma de \$ 1.017 al Ing. José D. Guzmán	1764
" "	" 8883	" "	— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, al Sr. Aldo Bianco	1765
" "	" 8884	" "	— Apruébase certificado y reconócese un crédito por la suma de \$ 673.416 a favor de la Empresa Brio S. A.	1765
M. de As. Soc.	" 8885	" "	— Acuérdate jubilación ordinaria al Sr. Florentín Marciano González	1765
" "	" 8886	" "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Ciriaco Nieva	1766
" "	" 8887	" "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Juan Bautista Canavoso	1766
" "	" 8888	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Aldo José María Armesto	1766
" "	" 8889	" "	— Acuérdate jubilación ordinaria a la Sra. Nicasia Hortencia Frissia de Torres	1767

Pág. Nº

M. de As. Soc.	Nº 8890	del 5-4-68	— Establécense que las designaciones interinas de la Dra. Alicia Beatriz Cacopardo de Martínez y Dr. Oscar Hessling Royo, son a partir del día 9-10-67	1767
" "	" "	8891	" — Confirmase, promuévese y traspásase personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	1767
" "	" "	8892	" — Acuérdase jubilación ordinaria al Sr. Gualberto Antonio Pancio	1773
" "	" "	8893	" — Apruébase Resolución Nº 417 por subsidio a la Srta. Mercedes Carrizo	1773
" "	" "	8894	" — Acuérdase jubilación al Sr. Francisco Montiel	1774
M. de Economía	" "	8895	" — Reconócense los derechos de concesión de agua pública al Sr. Julio Pizetti	1774
" "	" "	8896	" — No se hace lugar a la exención del pago del canon de riego solíc. por regantes del Dpto. de Cachi	1774
" "	" "	8897	" — Reconócese un crédito por la suma de \$ 325.072 a favor del Sr. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.	1775
" "	" "	8898	" — Reconócese un crédito a favor de la Empresa de Construcciones Victorio Laconi por la suma de \$ 80.164	1775

EDICTOS DE MINAS

Nº 29748	— S/P. Juan Esteban Cornejo. Expte. 6054 C.	1775
Nº 29747	— S/P. Juan Esteban Cornejo. Expte. 6095	1776
Nº 29746	— S/P. Juan Esteban Cornejo. Expte. 6055 C.	1776
Nº 29745	— S/P. Adolfo D. Strizic. Expte. 6109 S.	1776
Nº 29744	— S/P. Ramón Horacio Moya. Expte. 5951 M.	1776
Nº 29743	— S/P. Ramón Horacio Moya. Expte. 5950 M.	1776
Nº 29742	— S/P. Ramón Horacio Moya. Expte. 6056 M.	1776
Nº 29709	— S/p.: Rafael Del Carlo. Expte. Nº 5177-D	1776

LICITACION PUBLICA

Nº 29765	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 6	1777
----------	--	------

LICITACION PRIVADA

Nº 29772	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 2	1777
Nº 29771	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1	1777

EDICTO CITATORIO

Nº 29696	— S/p. José Aguilera (h) y Antonio Berruezo Yelamos	1777
Nº 29659	— S.P. José Aguilera	1777
Nº 29637	— S/p.: Juncosa Hnos. SRL.	1777

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29781	— Ceferino Vilca	1778
Nº 29778	— Gustavo García	1778
Nº 29769	— Carlos Celestino Romeri	1778
Nº 29759	— José Herrera	1778
Nº 29740	— Roberto Pedro López Lanzi	1778
Nº 29736	— Félix Federico Barg y Angélica Adela de Barg	1778
Nº 29735	— Sucesión de Veroni, Armando o Beroni, José Armando y Veroni, Emma Wierna de o Veroni, Sara Emma Wierna de	1778
Nº 29734	— Antonia Teresa o Teresa Antonia o Teresa Massafro	1778
Nº 29732	— Chocobar Trinidad Melián	1778
Nº 29726	— Polinesio Barrientos	1778
Nº 29725	— Telmo Arancibia	1778
Nº 29723	— Armeña Excequiel	1779
Nº 29716	— Luis López Guirado	1779
Nº 29704	— Manuel Alvarez	1779
Nº 29702	— Pedro Caffoni y José Antonio Caffoni	1779
Nº 29692	— Leandro Salomón Tolaba	1779

	Pág. Nº
Nº 29690 — Carlos Meriles	1779
Nº 29688 — Saturnina Las Heras de Las Heras o Saturnina Las Heras Mata de Las Heras	1779
Nº 29682 — Anita Vargas de Ocaña	1779
Nº 29681 — José Esperanza	1779
Nº 29679 — Said Apas	1779
Nº 29668 — Justiniano Solano	1779
Nº 29665 — Eduardo Fernando Alfredo Carreras	1779
Nº 29644 — Mercedes Ascensión Torino	1779

REMATE JUDICIAL

Nº 29780 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Indi Mustafá Camal vs. Marañón Gabriel	1780
Nº 29775 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Rivero Sonia Skokonsky de y otro	1780
Nº 29770 — Por Carlos Gomez Figueroa. Juicio: Lee Aníbal vs. Gómez Benito	1780
Nº 29764 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Rodríguez Julio César	1780
Nº 29763 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Luis Carlos	1780
Nº 29762 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez Rubén vs. Mansilla Hortencia Ch. de	1780
Nº 29761 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Bravo Zoraida Santillán de y otro	1780
Nº 29760 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Villanueva Lucero A.	1780
Nº 29758 — Por Julio César Herrera. Juicio: Santillán Félix vs. Abdo David	1781
Nº 29757 — Por Julio César Herrera. Juicio: Machia Juan M. vs. Cima José	1781
Nº 29756 — Por Julio César Herrera. Juicio: Instituto Provincial de Seguros vs. Medel Juan	1781
Nº 29755 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Guzmán Arias Alberto vs. Ibarra José M.	1781
Nº 29730 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Santillán Berta Cardozo de y Santillán Edmundo	1781
Nº 29729 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Roberto Segovia	1781
Nº 29728 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Rivera Benita G. de y Ortiz Primitivo	1781
Nº 29727 — Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. de Seguros S. A. vs. Victor J. Lewenstein	1781
Nº 29722 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: M. S. SRL vs. Roldán Carlos y Francisco	1782
Nº 29700 — Por Domingo C. Carral. Juicio: Jonás Eiberman vs. Majur Miguel	1782
Nº 29687 — Por Efraín Racioppi. Juicio: U.J.C. vs. Manuel Menéndez Grau y otro	1782
Nº 29661 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Manresa Juan P. vs. Rafael Ale	1782
Nº 29649 — Por Julio César Herrera. Juicio: Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Héctor Milagro Caballero y otro	1782
Nº 29653 — Por Mario Ruiz de los Llanos. Juicio: Russo, José vs. Esper Miguel y Cruz M.A.	1783
Nº 29638 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cornejo, Emilia o Eulogia de c/René Leonardo Marchín	1783

CITACION A JUICIO

Nº 29768 — Dominga A. Villafañe	1783
Nº 29731 — Luera Nicasia c/López Alicia	1783

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29773 — Bar y Confitería El Aguila	1783
Nº 29766 — Impresora Zenta	1783

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29779 — Centro de Comercio Industria y Producción (Gral. Güemes). Para el día 29 de Abril de 1968	1784
Nº 29777 — Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez". Para el día 4-5-68	1784
Nº 29776 — Instituto Médico de Salta S. A. Para el día 10-5-68	1784
Nº 29774 — Club Sportivo San José - Metán, Para el día 28-4-68	1784
Nº 29753 — Sulfartera S. A. Para el día 29-4-68	1785
Nº 29655 — Caseros S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M. Para el día 29-4-68	1785
Nº 29739 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA). Para el día 4-5-68	1785
Nº 29715 — De Mercurio S. A. Para el día: 27-4-68	1785
Nº 29666 — Los Parrales S. A. Para el día 26-4-68	1786

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29767 — Nº 1139 - C.J. Sala 2da. - Unión Obrera Metalúrgica de la Rep. Arg. vs.
Mar-Hell S.A.C.I.

1786

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 9 de abril de 1968.

Salta, 5 de abril de 1968.

LEY Nº 4246

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto que por el artículo 15º de la Ley Nacional Nº 17.597/67, los Gobiernos Provinciales quedan autorizados a dictar las respectivas leyes de adhesión a que se refiere el artículo 14º de la misma Ley,

**El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Téngase a la Provincia de Salta, por acogida a los beneficios que determina la Ley Nacional Nº 17.597/67.

Art. 2º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

LEY Nº 4247

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto que por el artículo 6º de la Ley Nacional Nº 17.655/68, los Gobiernos Provinciales quedan autorizados a dictar las respectivas leyes de conformidad y adhesión a las disposiciones del artículo 4º de la misma, dentro de las prescripciones legales del artículo 14 de la Ley Nacional Nº 17.597.

**El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Téngase a la Provincia de Salta por acogida a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 17.655/68.

Art. 2º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

D'ANDREA

San Martín

LEY Nº 4248

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 9388 del 28 de diciembre del año 1967 y el Estatuto de la Revolución Argentina;

**El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Dónase a favor del CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, la parcela 2 f, catastro 63.884 ubicada en la manzana 144, Sección F, del Departamento Capital (plano Nº 4857), con una superficie de 22275,01 m², que será destinado a la construcción, instalación y funcionamiento de la sede social, campo de deportes, etc.

Art. 2º — La entidad donataria deberá tener realizadas las obras en el término de treinta meses a contar de la fecha de la presente ley. Caso contrario, el terreno donado volverá a dominio del Estado Provincial sin cargo alguno para éste.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Cruz

DECRETOS

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8716

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1139/68.

Visto la presentación del Consejo General de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza e importancia del "Centro de Estudios Superiores para el Magisterio" merece sea tenida como obra del Gobierno de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 109/68 HC. ST. del Consejo General de Educación de la Provincia, sobre creación del "CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES PARA EL MAGISTERIO", que comprende la "Escuela Superior de Magisterio", la "Escuela de Perfeccio-

namiento Docente" y la "Escuela de Capacitación Pre-Escolar".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 27 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8741

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta Ciudad S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo Dr. Julio Díaz Villalba, quién viajará oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a su titular doctor JULIO DIAZ VILLALBA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8857

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto que por nota Nº 366/68 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de Salta de fecha 31 de enero último por la que informa del reajuste acordado a la tasa de interés fijado a la razón social Issa Construcciones, según Acta Nº 22 del 18 del mes ppdo., y vinculado al préstamo que le fuera otorgado conforme a la Ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial; y, aprobado por decreto Nº 4292 del 23 de mayo de 1967;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución que corre a folio 110 del Libro de Actas del Consejo de Desarrollo de Salta, que a la letra expresa:

"ISSA CONSTRUCCIONES: Expediente Nº 52-I-67, se trata la nota presentada, por la cual solicita reajuste de la tasa de interés del 12% (doce por ciento) al 10% (diez por ciento) anual.

"Se Resuelve: acceder a lo solicitado a partir de la fecha de este acuerdo, en base a los antecedentes existentes y a lo dispuesto por la ley de promoción industrial Nº 4193/67".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8858

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 486/68.

Visto este expediente en el que don Rodolfo Argenti gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 32.901 del Departamento de La Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a don RODOLFO ARGENTI la xención del pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 32.901 del departamento Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1964, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8859.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 332/68.

Visto el pedido de ratificación mediante decreto de la Resolución Ministerial Nº 681/68, solicitada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 8 del expediente del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes lo dispuesto por Resolución Nº 681 de fecha 22 de febrero del año en curso, emanada del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS para contratar directamente y por el término de un año, los elementos electromecánicos descriptos en el artículo 1º de la referida resolución, al tenor del convenio de servicio de la I.B.M. Wold Trade Corporation que corre agregado a fs. 9/10 de estos obrados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8860

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el contrato de locación de servicios suscripto con el señor Raúl Pacheco para que desempeñe el cargo de Secretario Técnico en el Consejo de Desarrollo de Salta; atento a que para su vigencia se requiere instrumento legal que lo apruebe,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente contrato de locación de servicios:

"Entre el Consejo de Desarrollo de Salta, en adelante el CODESA, representado en este acto por su titular, el señor Gobernador de la Provincia, General HECTOR D'ANDREA, por una parte, y por la otra el señor RAUL PACHECO L. E. 7.249.032, D. M. 63, se convienen en celebrar el presente contrato de servicios, ajustado a las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: El CODESA contrata los servicios del señor Raúl Pacheco, para desempeñarse en la ciudad de Salta, como Secretario Técnico del citado organismo, fijándose como única remuneración mensual la suma de Treinta y Cinco mil pesos moneda nacional (\$ 35.000 m/n.) que se abonará por mes vencido.

SEGUNDO: Este contrato comienza a regir desde el 11 de marzo de 1968 y caduca el 31 de diciembre del mismo año, estableciéndose la opción de que el convenio formalizado quedará prorrogado en todas sus cláusulas por período de igual duración, renovables hasta dos años más, salvo expresa denuncia de los signantes con una antelación no menor de treinta días de su vencimiento.

"TERCERO: Las partes contratantes podrán rescindir el contrato, previa notificación expresa con una antelación no menor de treinta días laborables.

"CUARTO: El contratado se obliga a prestar servicios dentro de los días y horarios que el CODESA le establezca, sin perjuicio de desempeñar sus funciones en días no laborables, cuando razones de servicio así lo requieran.

"QUINTO: El contratado tendrá derecho a usufructuar licencia con goce de haberes en los siguientes casos:

- a) Por descanso (vacaciones) por un término de doce días (12) hábiles por año calendario, a usufructuar después de un período mínimo de seis (6) meses de servicio;
- b) Para el tratamiento de afecciones comunes, por un período de veinte días hábiles corridos por año calendario, en forma continua o discontinua;
- c) Para rendir exámenes, cuando curse estudios a nivel universitario, en estable-

cimientos oficiales o privados, conforme con los términos del artículo 25 del Decreto Nº 8567/61, o normas que lo reemplacen.

- d) Por enfermedad profesional contraída en actos de servicio, o accidente de trabajo, desde la fecha en que se produzca tal circunstancia, hasta su restablecimiento, no pudiendo superar el término del contrato.
- e) Cuando sea destacado "en comisión de servicios" para especializarse o estudiar asuntos relacionados con las funciones que cumple como contratado, o adquirir nuevos conocimientos en la materia a que dió lugar su contratación, tendrá derecho a percibir los beneficios de compensaciones previstos en el Decreto Nº 15845/60 y sus normas correlativas, o disposiciones que lo reemplacen;
- f) Para el tratamiento de afecciones que lo inhabiliten para el desempeño de su cargo y para casos de intervención quirúrgica, por un período de treinta días hábiles por año calendario.
- g) El CODESA podrá justificar con goce de haberes las inasistencias en que por razones de fuerza mayor incurriere el contratado, hasta seis (6) días por año calendario, y que no excedan de dos (2) por mes.

"SEXTO: El contratado queda obligado a cumplir todas las disposiciones o normas vigentes o a dictarse por el CODESA, y vinculadas al desempeño de las funciones encomendadas y que manifiesta conocer.

"SEPTIMO: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato, y que debiera ser dirimida judicialmente, las partes aceptan desde ya su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados provinciales competentes.

En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, constituyendo el CODESA domicilio legal en Caseros Nº 525, y el contratado en Indalecio Gómez Nº 285, ambos de esta ciudad, respectivamente. — Fdo. HECTOR D'ANDREA, Gobernador - RAUL PACHECO".

Art. 2º — El importe que demande el pago del personal contratado se tomará del Anexo C, Inciso 10, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 "Honorarios, retribuciones, contribuciones retributivas y adhesiones de presupuesto de gastos en vigor Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8861

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el contrato de servicios suscripto con el señor Ricardo Laino para la Evaluación de Pro-

yectos de Desarrollo Económico a cumplirse en el Consejo de Desarrollo de Salta; y atento a que el mismo debe contar con el instrumento que lo habilite para su ejecución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente contrato de locación de servicios:

"Entre el Consejo de Desarrollo de Salta, en adelante el CODESA, representado en este acto por su titular, el señor Gobernador de la Provincia, Gral. de Brig. (R. E.) D. HECTOR D'ANDREA, por una parte, por la otra, el señor RICARDO LAINO, L. E. Nº 2.000.248, D. M. 05-II R - Clase 1922, se conviene en celebrar el presente contrato de servicios, ajustando a las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: El CODESA contrata los servicios del señor Ricardo Laino para desempeñarse en la ciudad de Salta en la Evaluación de Proyectos de Desarrollo Económico del citado Organismo, fijándosele como única remuneración mensual la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional) que se abonará por mes calendario vencido.

SEGUNDO: Este contrato comienza a regir desde el 11 de marzo de 1968 y caduca el 31 de diciembre de 1968; estableciéndose la opción de que el convenio formalizado quedará prorrogado en todas sus cláusulas por período de igual duración, renovables hasta dos años más, salvo expresa denuncia de las partes con una antelación no menor de treinta días de su vencimiento.

"TERCERO: Las partes contratantes podrán rescindir el contrato, previa notificación expresa con una antelación no menor de treinta días laborables.

"CUARTO: El contratado se obliga a prestar servicios dentro de los días y horarios que el CODESA le establezca, sin perjuicio de desempeñar sus funciones en días no laborables, cuando razones de servicios así lo requieran.

"QUINTO: El contratado tendrá derecho a usufructuar licencia con goce de haberes en los siguientes casos:

- a) Por descanso (vacaciones) por un término de doce (12) días hábiles por año calendario, a usufructuar después de un período mínimo de seis (6) meses de servicio.
- b) Para el tratamiento de afecciones comunes, por un período de veinte días hábiles corridos por año calendario, en forma continua o discontinua;
- c) Para rendir exámenes, cuando curse estudios a nivel universitario, en establecimientos oficiales o privados, conforme con los términos del artículo 25 del Decreto Nº 8567/61, o normas que lo reemplacen.
- d) Por enfermedad profesional contraída en actos de servicios o accidentes de trabajo, desde la fecha en que se produzca tal circunstancia, hasta su restablecimiento, no pudiendo superar el término del contrato.
- e) Cuando sea destacado "en comisión de servicios" para especializarse o estudiar

asuntos relacionados con las funciones que cumple como contratado, o adquirir nuevos conocimientos en la materia a que dió lugar su contratación, tendrá derecho a percibir los beneficios de compensaciones previstos en el Decreto Nº 15845/60 y sus normas correlativas o disposiciones que lo reemplacen;

- f) Para el tratamiento de afecciones que lo inhabiliten para el desempeño de su cargo y par casos de intervención quirúrgica, por un período de treinta días hábiles por año calendario.
- g) El CODESA podrá justificar (SIC) con goce de haberes las inasistencias que por razones de fuerza mayor incurriere el contratado, hasta seis (6) días por año calendario, y que no excedan de dos (2) por mes.

"SEXTO: El contratado podrá usufructuar licencia sin goce de haberes por el término de 30 días hábiles al efecto de dar por terminados los contratos personales vigentes en períodos a convenir con el Secretario Ejecutivo de CODESA a cumplir antes del 31 de mayo de 1968.

"SEPTIMO: El contrato queda obligado a cumplir todas las disposiciones o normas vigentes o a dictarse por el CODESA, y vinculadas al desempeño de las funciones encomendadas y que manifiesta conocer.

"OCTAVO: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato, y que debiera ser dirimida judicialmente, las partes desde ya aceptan su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados provinciales competentes.

"En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho; constituyendo el CODESA domicilio legal en Caseros Nº 525, y el contratado en Hotel Salta de esta capital.

"Firmado: HECTOR D'ANDREA, Gobernador - Ricardo Laino".

Art. 2º — El importe que demande el pago del personal contratado, se tomará del Anexo C, Inciso 10, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, "Honorarios, retribuciones; contribuciones retributivas y adhesiones" del presupuesto de gastos en vigor. Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8862

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente, Nº 914/68

VISTO la necesidad de regularizar la adjudicación de las viviendas que se construyen por el Gobierno de la Provincia en el Barrio Portezuelo Norte de esta ciudad, para afiliados al Sindicato de Luz y Fuerza;

CONSIDERANDO:

Que en el aludido Barrio se encuentra una vivienda sin adjudicar y siendo de imperiosa necesidad disponer en consecuencia a fin de que la Provincia pueda recuperar los fondos invertidos en la construcción de la misma;

Que el solicitante propuesto por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, ha cumplido con todas las disposiciones que establece la Reglamentación vigente sobre la materia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a favor del señor HELIO DEL FRARI, L.E. N° 7.283.722 el lote y la vivienda en él construída, ubicado en el Barrio Portezuelo Norte de esta ciudad, e identificado como Parcela 78 a - Manzana A - Catastro N° 61.688.

Art. 2º — El beneficiario, señor HELIO DEL FRARI, deberá cumplir con todas las cláusulas y condiciones establecidas en el Decreto número 10.147/65.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO N° 8863**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 5953/68

VISTO la nota N° 174 de fecha 2 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta y atento lo solicitado en la misma y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria a fs. 1 vta.,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase a la Escuela de Manualidades, Filial Vespucio, a la maestra titular de Cocina de la Escuela de Manualidades, Filial Embarcación, señora DORA ALBORNOZ DE OVEJERO, a partir de la fecha que se haga cargo de sus nuevas funciones y hasta la finalización del período lectivo 1968.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a Concurso de Títulos y Antecedentes en las filiales de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta que seguidamente se detalla, al personal designado que se especifica a partir de las fechas que se hagan cargo de sus funciones y hasta la finalización del período lectivo 1968:

- a) A la señorita RAMONA ANTONIA LOPEZ, L.C. N° 3.323.840, C. 1935, en el cargo de Maestra de Cocina de la Escuela de Manualidades - Filial Embarcación.
- b) A la señorita ISIDORA MARTA BAIGORRIA, L.C. N° 3.931.236, C. 1940, en el cargo de Maestra de Tejidos y Encajes de la Escuela de Manualidades - Filial Joaquín V. González.
- c) A la señora ROSA MARTINEZ DE LENCINA, L.C. N° 3.028.100, C. 1933, en el cargo de Maestra de Bordados a Mano

y Máquina de la Escuela de Manualidades Filial Orán.

- d) A la señora ADORACION RUAN DE GORUSTOVICH, L.C. N° 9.483.404, C. 1923, en el cargo de Maestra de Cocina de la Escuela de Manualidades, Filial Orán.
- e) A la señora PETRONA CHOQUE DE GUERRERO, L.C. N° 1.261.179, C. 1925, en el cargo de Maestra de Zurcido en la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos".

Art. 2º — Déjase establecido que los haberes a devengar al personal precedentemente designado, deberá imputarse a la partida "Docentes Suplentes", del presupuesto vigente de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO N° 8864**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 5983/68.

VISTO la vacante existente, y habiéndose cumplimentado las disposiciones del artículo 26 de la ley N° 4243,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al doctor AMERICO ATILIO CORNEJO, M.I. N° 4.515.268, C.I. N° 5.266.655, Policía Federal, C. 1944, en Categoría 10 - Clase 03 - Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, quien deberá desempeñar las funciones de Asesor Letrado de la Dirección de Coordinación de Municipalidades, a partir de la fecha que tome posesión de las mismas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO N° 8865**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Secretaría General de la Gobernación cumple una labor de coordinación y enlace entre los distintos ministerios y la Gobernación de la Provincia en lo relativo a las relaciones con las autoridades nacionales;

Que aparte de ello tiene a su cargo otras tareas que son inherentes a las Secretarías de Estado;

Que además el titular de la referida Secretaría General, por expresas disposiciones legales, es miembro nato del Consejo de Desarrollo de Salta (CO.DE.SA.), y asimismo integrante del Gabinete Provincial, funciones que responden a un nivel ministerial;

Que al adoptar este temperamento se da cumplimiento a directivas impartidas por el Gobierno de la Revolución Argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase jerarquía de Ministro Secretario de Estado, al titular de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8866

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5672/68

Por las presentes actuaciones, la Municipalidad de General Güemes, eleva para su aprobación el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la misma, durante el año 1968;

Por ello, atento el informe producido por el Departamento de Presupuesto a fs. 22, lo dictaminado por Asesoría Contable y Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo informado por dicho organismo a fs. 23 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el año 1968 en la Municipalidad de General Güemes, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos . . . \$ 32.687.341.—

Cálculo de Recursos, 33.146.457.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8867

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Atento a lo manifestado por el presente Memorandum,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que la designación del Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ como Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, dispuesta por Decreto Nº 8509 del 13/3/68 del Ministerio del rubro, es con retención del cargo de Categoría 12 - Perso-

nal Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, del cual es titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8868

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente. Nº 5670/68

Por las presentes actuaciones, la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el año 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto a fs. 28, lo dictaminado por Asesoría Contable y Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 29, y lo informado por dicho organismo a fs. 29 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el año 1968, en la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 7.832.120 m/n. (Siete millones ochocientos treinta y dos mil ciento veinte pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8869

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 531/1968

VISTO los Certificados Nros. 10/9 y 8 Provisorios de Variación de Costos, por las sumas de \$ 94.626 m/n.; 32.865 y 78.145 m/n. respectivamente, correspondientes a la obra "Ampliación Hostería de San Carlos", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.; y

Atento a que esta erogación corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 205.636 m/n. (Doscientos cinco mil seiscientos treinta y seis pesos moneda nacional),

importe total a que ascienden los Certificados Nros. 10 (diez); 9 (nueve) y 8 (ocho) Provisorios de Variación de Costos, emitidos por Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia a favor de la EMPRESA MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., correspondientes a la obra "Ampliación Hostería de San Carlos".

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Tome conocimiento del H. Tribunal de Cuentas, de lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 275.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8870

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 555/68

VISTO que el Tribunal de Cuentas de la Provincia informa que el ex-empleado de la Administración General de Aguas de Salta, don Raúl Fernando Scacchi, se ha dirigido a ese cuerpo solicitándole que contemple la posibilidad de que se le permita abonar el cargo por pesos 69.556.50 m/n., que le fuera formulado mediante resolución Nº 1255 de fecha 18 de enero de 1968, emanada del organismo informante, en cuotas mensuales de \$ 3.000 m/n. cada una, atento a la numerosa familia que tiene, esposa y seis hijos, de los cuales cuatro de encuentran en edad escolar;

CONSIDERANDO:

Que es propósito del recurrente cumplir con lo resuelto por el H. Tribunal de Cuentas, pero dentro de las posibilidades económicas con que cuenta;

Que en análogos casos el Gobierno aceptó propuestas de pago como la presente y según dan cuenta de ello los decretos Nros. 3758/67 y 5324/67;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a don RAUL FERNANDO SCACCHI, ex-empleado de la Administración General de Aguas de Salta, la facultad de abonar y cancelar en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 3.000.- m/n. (Tres mil pesos moneda nacional), el cargo que por la cantidad de \$ 69.556.50 m/n. (Sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos con 50/100 moneda nacional), le ha formulado el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante resolución Nº 1255 del 18 de enero del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que los importes mensuales que abone el señor Raúl Fernando Scacchi, deberán ser depositados en la Habilitación de Pagos del H. Tribunal de Cuentas, sita en calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8871

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 677/68

VISTO este expediente, por intermedio del cual el señor Arturo Moyano solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para Uso Industrial, a derivar del Río Arenales (margen izquierda) con una dotación de 30 Lts./segundo para su propiedad denominada Parcela 1, Sección L, Fracción IV - Manzana 171, Catastro Nº 45995, ubicada en el Partido de Velarde, Dpto. Capital, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y se han efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas; sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado en la forma propuesta por su Resolución Nº 147, de fecha 5 de febrero del año en curso,

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público al señor ARTURO MOYANO, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL para Uso Industrial y con una dotación de 30 Lts. (treinta litros) por segundo a derivar del Río Arenales (margen izquierda) en la propiedad denominada Parcela 1, Sección L, Fracción IV, Manzana 171, Catastro 45995, ubicada en el Partido de Velarde, Dpto. Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8872

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 635/68

VISTO que el señor Juan Antonio Camacho, solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado "Lote 22 b", Catastro Nº 3516, ubicado en el Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 6,8500 Has., y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado y en la forma propuesta en su Resolución Nº 231, de fecha 16 de febrero del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a favor del señor JUAN ANTONIO CAMACHO, una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter eventual, una superficie de seis hectáreas, ocho mil quinientos metros cuadrados (6,8500 Has.), del inmueble de su propiedad, denominado "Lote 22 b", Catastro Nº 3516, ubicado en el Departamento de Anta, con una dotación de tres litros, sesenta centilitros por segundo (3,60 l/seg.), a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio del canal Comunal.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8873**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 676/68

VISTO este expediente por el que el señor JAIME SANCHEZ PARRA solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Villa Dolores" (Frac. Madre Vieja), Catastro Nº 2731, ubicada en el Dpto. de General Güemes, con una superficie bajo riego de 20 hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y se han efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta, en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, opina que puede hacerse lugar a lo solicitado en la forma aconsejada por resolución Nº 553 de fecha 28 de abril de 1960;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor JAIME SANCHEZ PARRA, pa-

ra irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 20 Has. (Veinte hectáreas) del inmueble denominado "Villa Dolores" (Frac. Madre Vieja), Catastro Nº 2731, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 10,5 l/seg. (Diez litros cinco decilitros por segundo), a derivar del río Saladillo (margen izquierda), por medio de una acequia comunal. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la misma queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión otorgada por el artículo primero del presente decreto, lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8874**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 636/68

VISTO este expediente por el que el señor Ceferino Argentino Choque, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Los Perales" - Catastro Nº 338, ubicado en el Distrito La Merced (Dpto. Cerrillos), con una superficie bajo riego de 18 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y se han efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado en la forma propuesta por su resolución Nº 268 de fecha 22 de febrero pndo.;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, invocados por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, a favor del señor CEFERINO ARGENTINO CHOQUE, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 18 (dieciocho) hectáreas del inmueble de

su propiedad denominado "Finca Los Perales" - Catastro Nº 338, ubicado en el Distrito La Merced (Dpto. Cerrillos), con una dotación de 13,50 l/seg. (trece litros cincuenta centilitros por segundo), a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario III - Terciario San Agustín y acequia La Cañada y 1,10 l/seg. (un litro diez centilitros por segundo) para BEBIDA, permanente con la misma derivación.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8875

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 634/68

VISTO este expediente por el que el señor Epifanio Canabide solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Finca San Rafael", ó "Lote 18 a)", Catastro Nº 3480, ubicado en La Merced, Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 0,5275 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento con todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios, y ha efectuado la publicación de edictos prevista en el Código de Aguas, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado y en la forma propuesta en su Resolución Nº 153, de fecha 5 de febrero del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua pública invocados por usos y costumbres, por el señor EPIFANIO CANABIDE, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cinco mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados (0,5275 Has.) del inmueble de su propiedad denominado "Finca San Rafael" ó "Lote 18 a)", Catastro Nº 3480, ubicado en La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación ya establecida anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, de cuarenta centilitros por segundo (0,40 l/seg.), a derivar del Río Toro (margen izquierda), por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, acequia La Capilla. En época de estiaje, esta dotación se reajustará entre todos los regantes del sistema y a medida que disminuya el caudal del aludido río.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8876

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4336/67

VISTO este expediente por el cual la Administración General de Aguas de Salta, solicita mediante Resolución Nº 228, de fecha 15 de febrero del año en curso, la promoción de diverso personal de la misma, y la designación en presupuesto de otro personal que venía revistando en carácter de jornalizado permanente, y a partir del 1º de diciembre de 1967;

Atento a lo aconsejado por el Departamento de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, a partir del 1º de diciembre de 1967, al siguiente personal de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, a la Categoría que en cada caso se consigna:

De Categ. a Categ.

19	16	ARANGIO, Angel Diego
22	19	GERONIMO, Celia
23	22	GUERRERO, Ofelia
24	23	AMADO, Amín

Personal Obrero:

De Categ. a Categ.

25	24	RODRIGUEZ, Juan de la Cruz
25	24	RUIZ, Ceferino de Jesús
25	24	SERRANO, Gerardo
25	24	AGUILAR, Hugo Roberto
27	25	TARCAYA, Celestino
26	25	GUARI, Pedro Celestino
28	25	ZARATE, Rogelio
26	25	COLQUE, Vicente
28	25	PALAVECINO, Víctor Julio

Art. 2º — Designase a partir del 1º de diciembre de 1967, al siguiente personal de la Administración General de Aguas de Salta, que venía desempeñándose en carácter de jornalizado permanente, en las Categorías de Presupuestos que se consignan en cada caso:

Categoría Nombre y Pellido

24	BELMONTE, Rolando
24	LUNA, Juan
24	FARFAN, Juan Gregorio

Personal Técnico:

De equival.

Categ. a Categ.

27	25	CHAVEZ, Zulema
----	----	----------------

Personal Obrero

27	25	LOPEZ, Roberto
26	25	COLINA, Abel
28	25	ARMAS, Néstor Galo
27	25	WAYAR, Juan Cástulo
28	26	GARCIA, Santos
27 en	27	VAZQUEZ, Modesto
28 a	26	BONIFACIO, Filomeno
28 en	28	VERA, Carlos Moisés
28	28	ARIAS, José Zenón
28	28	RUARTE, Víctor Mauricio

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente en el corriente ejercicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8877

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 573/68

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación, el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Nº 240 "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre - 2da. Etapa - Grupo III - Salta - Capital", suscripta en fecha 9 de enero del año en curso, con la Empresa Constructora Laconi-Martorell S.R.L.;

Atento a lo solicitado mediante Resolución Nº 51, de fecha 19 de febrero de 1968, emanada de la mencionada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Nº 240: "CONSTRUCCION DE 303 VIVIENDAS EN VILLA MITRE - 2a. ETAPA - GRUPO III - SALTA - CAPITAL", suscripta el 9 de enero del año en curso, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Laconi-Martorell S.R.L.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8878

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 508/68

VISTO la Orden de Servicio Nº 5, por la suma de \$ 415.573,25 m/n., emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra Nº 323: "Construcción Escuela Provincial Dr. Miguel Ortiz en Los Sauces - Dpto. Guachipas", contratada con la Empresa Ing. Juan José Esteban;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos ordenados por la citada Orden de Servicio, consisten en excavación para cimientos y bases de columnas, relleno de cimientos con hormigón ciclópeo, columnas de Hº Aº, mampostería de cimientos de piedra bola de la zona, viga de encadenado inferior, capa aisladora horizontal, terraplenamiento en el interior de los locales y provisión de ripio común para terraplenamiento, los que deben ejecutarse debido a los accidentes naturales que presenta la

superficie del terreno donde se emplazó el edificio; así también se prevé efectuar en forma directa, la sustitución de la mampostería de elevación de 0.30 m. de espesor por mampostería de piedra bola de la zona de 0.40 m. de espesor;

Que el valor de los trabajos enumerados precedentemente, representa una incidencia de 8,5% del monto contractual, es decir que se encuentra dentro del margen del 25% previsto por el art. 41 inc. e) de la Ley de Obras Públicas vigente;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución Nº 42, de fecha 14 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 5, emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra Nº 323: "CONSTRUCCION ESCUELA PROVINCIAL Dr. MIGUEL ORTIZ EN LOS SAUCES (DPTO. GUACHIPAS)", contratada con la Empresa Ing. Juan José Esteban y que ascienden a la suma de \$ 415.573,25 m/n. (Cuatrocientos quince mil quinientos setenta y tres pesos con 25/100 m/nacional).

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I - Título 2 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Parcial 29 - Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8879

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 574/68

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante su Resolución Nº 54, de fecha 19 de febrero del año en curso, solicita aprobación del Acta de Recepción Provisoria del Grupo I - de la Obra Nº 240: "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre - 2da. Etapa - Salta - Capital", labrada el 9 de enero de 1968 y suscripta con la Empresa Laconi-Martorell S.R.L.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria del Grupo I - de la Obra Nº 240: "CONSTRUCCION DE 303 VIVIENDAS EN VILLA MITRE - 2da. ETAPA SALTA - CAPITAL", suscripta el día 9 de enero de 1968, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa LACONI-MARTORELL S.R.L.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO 8880**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Expediente N° 527/1968.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva Certificados Nros. 2 y 3 Definitivo de Variación de Costos, emitidos a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., correspondiente a la obra "Ampliación Escuela Nacional N° 47 en Angastaco, Dpto. San Carlos", y

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébanse los Certificados Nros. 2 (dos) y 3 (tres) Definitivo de Variación de Costos, correspondientes a la obra "Ampliación Escuela Nacional N° 47 en Angastaco - Dpto. San Carlos" emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L. por las sumas de \$ 29.502 m/n. (Veintinueve mil quinientos dos pesos moneda nacional) y 136.705 m/n. (Ciento treinta y seis mil setecientos cinco pesos moneda nacional) respectivamente.

Art. 2° — Reconócese un crédito por las sumas de \$ 29.502 m/n. (Veintinueve mil quinientos dos pesos moneda nacional) y \$ 136.705.— m/n. (Ciento treinta y seis mil setecientos cinco pesos moneda nacional), a favor de la Empresa MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas de lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe N° 270.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO N° 8881**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Expediente N° 579/1968

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado N° 2, Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, emitido a favor de la Empresa Brio S.A., correspondiente a la obra "Ampliación Escuela Primaria N° 100 - 2 a 8 Aulas en Cachi Adentro - Salta"; y

Atento a que esta erogación corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2 - Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Brio S.A., correspondiente a la obra: "Ampliación Escuela Primaria N° 100, 2 a 8 Aulas en Cachi Adentro - Salta", por la suma de \$ 255.615 m/n.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 255.615 m/n. (Doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos quince pesos moneda nacional), a favor de la Empresa BRIO S.A., en concepto del certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas de lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe N° 268.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO N° 8882**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Expediente N° 494/1968

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado N° 1, Definitivo de Mayores Costos, emitido a favor del contratista Ing. José D. Guzmán, correspondiente a la obra "Construcción estructura metálica y cubierta de la Escuela Alberto Einstein, Salta" y

Atento a que esta erogación corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 (Uno) Definitivo de Mayores Costos, correspondiente a la obra "Construcción estructura metálica y cubierta de la Escuela Alberto Einstein - Salta", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. JOSE D. GUZMAN, por la suma de \$ 1.017 m/n. (Mil diez y siete pesos moneda nacional).

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.017 m/n. (mil diez y siete pesos moneda nacional), a favor del contratista Ing. JOSE D. GUZMAN, en concepto del certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas de lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 266.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8883

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 632/68

VISTO este expediente por el cual el señor Aldo Bianco, solicita el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada Lote "C" de la Finca Santa Ana, Catastro Nº 3361, ubicada en el Partido de Pucará (Dpto. Rosario de Lerma) con una superficie bajo riego de 5.0024 Has.; y
CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios previstos por el Código de Aguas y se han efectuado las publicaciones de edictos en diarios de esta capital, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta, en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, opina que puede hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente en la forma propuesta en su resolución Nº 246 de fecha 19 de febrero del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, provenientes de usos y costumbres y acordados por Agua y Energía Eléctrica, a favor del señor ALDO BIANCO, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5,0024 Has. (Cinco hectáreas veinticuatro metros cuadrados), del inmueble denominado Lote "C" de la Finca Santa Ana, Catastro Nº 3361, ubicado en el partido de Pucará, (Dpto. Rosario de Lerma), con una dotación de 2,63 l/s/seg. (dos litros sesenta y tres centilitros por segundo) a derivar del río Toro (margen izquierda), por el canal secundario I, y acequia llamada Rosario Viejo. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8884

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 598/1968

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitect-

tura de la Provincia eleva Certificado Nº 3 - Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, emitido a favor de la Empresa BRIO S. A., correspondiente a la obra "Ampliación Escuela Primaria Nº 100 de 2 a 8 Aulas en Cachi Adentro - Salta"; y

Atento a que esta erogación corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 3, Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Escuela Primaria Nº 100 de 2 a 8 Aulas en Cachi Adentro - Salta", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa BRIO S.A., por la suma de \$ 673.416 m/nacional.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 673.416 (Seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos diez y seis pesos moneda nacional) a favor de la Empresa BRIO S.A., en concepto del certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas de lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 267.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8885

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5384/68-G (Nros. 3503/67, 4390/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Florentín Marcano González, peón de la Municipalidad de Metán, solicita beneficio de jubilación;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 77/56, y en la Resolución Nº 432-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, atento al cómputo practicado, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 432-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de marzo del año en curso, que acuerda al señor FLORENTIN MARCIANO GONZALEZ L.E. Nº 3.871.760, Peón de la Municipalidad de Metán, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, deter-

minado en base a la ley 3372/59, de \$ 12.300.-m/n. (Doce mil trescientos pesos moneda nacional), más una bonificación de \$ 2.460 m/n. (Dos mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional) de conformidad al artículo 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8886

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 48.989/68

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del doctor JOSE C. NIEVA, quien se desempeñó como Médico Agregado del Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio del rubro; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE CIRIACO NIEVA, en la Categoría 15 - Personal Asistencial - Médico Agregado del Servicio de la Sala "San Roque" del Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, consistente en veintiséis (26) días del mes de marzo del año en curso, por fallecimiento del titular de dicho cargo doctor José Herrera, debiéndose imputar la citada erogación al Anexo E - Inciso Único - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8887

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 48.902/68

Teniendo en cuenta el reconocimiento de servicios y designación interina solicitada a favor del doctor JUAN BAUTISTA CANAVOSO; y

Atento a los informes que obran en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JUAN BAUTISTA CANAVOSO, en la Categoría 15 - Personal Asistencial - Médico Agregado del Servicio del Centro de Higiene Social dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el tiempo

comprendido entre el 8 de febrero y el 26 de marzo inclusive del año en curso, en reemplazo del doctor Leonardo Gonorazky en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Designase en carácter interino a partir del día 27 de marzo del año en curso, al Dr. JUAN BAUTISTA CANAVOSO, en Categoría 15, Personal Asistencial, Médico Agregado del Servicio del Centro de Higiene Social dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa del Ministerio del rubro, por el tiempo que dure la ausencia del Dr. Leonardo Gonorazky en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se imputará al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8888

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 48.995/68.

Visto la renuncia presentada por el Dr. Juan Antonio Benítez, Categoría 6, Médico Zonal de Colonia Santa Rosa;

Teniendo en cuenta las necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. JUAN ANTONIO BENITEZ, Categoría 6, Médico Zonal de Colonia Santa Rosa.

Art. 2º — Trasládase al Dr. ALDO JOSE MARIA ARMESTO, Categoría 6, Médico Zonal, Director del Hospital de Pichanal, con funciones de Secretario Técnico en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán y con funciones específicas a determinarse por la Dirección General del Interior, a partir del 20 de febrero del corriente año, dejándose establecido que el citado profesional cumplirá funciones especiales de reestructuración de los servicios de atención médica en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, dada su capacitación en Organización y Administración Hospitalaria.

Art. 3º — Designase al Dr. OSCAR HESSLING ROYO, Categoría 6, Médico Zonal de Colonia Santa Rosa con funciones de Director en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en vacante por renuncia del Dr. Juan Antonio Benítez.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8889

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 5383/68 (Nros. 45/68, 2645/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 430-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria a la señora Nicasia Hortencia Frissia de Torres; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, emite dictamen aconsejando la aprobación de la misma, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 430-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de marzo de 1968, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28º del Decreto Ley 77/56 y artículo 50º de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a la señora NICASIA HOSTENCIA FRISSIA DE TORRES, L. C. Nº 3.585.259, en el cargo de Auxiliar de Dirección y Visitadora Sanitaria, dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia y Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, respectivamente, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de \$ 36.342 m/n. (Treinta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8890

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto que por Decreto Nº 6458 de fecha 9-10-67, se designa interinamente a los profesionales Dra. Alicia Beatriz Cacopardo de Martínez, en la categoría 5, Personal Administrativo, como Jefe Zonal de El Tala, mientras dure la ausencia del Dr. Miguel E. Kolbo en uso de licencia con goce de haberes, y al Dr. Oscar Hess-

ling Royo, en la categoría 6, Personal Asistencial como Médico Zonal de Pichanal, mientras dure la ausencia del Dr. Aldo José María Armesto en uso de licencia con goce de haberes; y

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Personal y Sueldos, en el sentido de dejar establecido que las designaciones de los mencionados profesionales, es a partir del día 9 de octubre de 1967 fecha en la cual se hicieron cargo de sus funciones,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que las designaciones interinas de los profesionales Dra. ALICIA BEATRIZ CACOPARDO DE MARTINEZ y Dr. OSCAR HESSLING ROYO efectuada mediante Decreto Nº 6458/67 en sus artículos 1º y 2º respectivamente, es a partir del día 9 de octubre de 1967 fecha en la cual se hicieron cargo de sus funciones. La Dra. Alicia B. Cacopardo de Martínez fue designada en reemplazo del Dr. Miguel E. Kolbo en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo, reglamentaria y compensatoria y el Dr. Oscar Hesslering Royo fue designado en reemplazo del Dr. José María Armesto en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo, reglamentaria y compensatoria respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8891,

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la promulgación de la Ley de Presupuestos Nº 4243/68, a regir para el Ejercicio 1968; y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, promuévese y traspásase al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Inciso Unico), en las asimilaciones de personal asistencial, a partir del día 1º de enero del año en curso, salvo en los casos en que se consignan otras fechas, en las categorías y funciones que a continuación se determina:

Nombre y Apellido	Categ.	Dependencia	Funciones
Srta. Julia E. Lezcano	15	Polic. Reg. S. Bernardo	Jefa Estad.
Srta. Elena Mandaza	15	Dpto. M. e Infancia.	Jefa Estad.
Srta. Néliida Bohuid	16	Ministerio	Ed. San. A. Técnica
Sra. Martha Tovo de Romano	18	Dpto. M. e Infancia	Kinesióloga
Sra. Saturnina M. de Martínez	23	Dirección Interior	Partera S.A. de los Cobres
Sra. Celia M. M. de Coll	23	" "	Superv. R. de Lerma
Sra. Alicia M. de Moyano	23	Ministerio (enf.)	Dep. Enfermería
Sra. Dolores R. de Hessling	23	Dirección Interior	Aux. Farm. Dir.
Sr. Gregorio Ovejero	23	" "	Enferm. Cachi

Nombre y Apellido	Categ.	Dependencia	Funciones
Sra. Carmen C. de Quinteros	23	Dirección Interior	Enferm. Naranjo
Sra. Petrona S. de Valdez	23	" "	Enferm. La Silleta
Sr. Ciro Ventura	23	" "	Enferm. La Merced
Srta. Rosa Luisa Guerra	23	" "	Enferm. Coronel Moldes
Srta. Celia P. Saldaña	23	" "	Enferm. La Viña
Srta. Angela Rodríguez	23	" "	Enferm. El Carril
Srta. Ernestina Humana	23	" "	Obstetra J. V. González a partir del 1-4-68
Srta. Luisa T. Kubne Márquez	23	" "	Enferm. R. de Lerma
Sra. Susana Márquez de Cruz		" "	Enferm. Part. Guachipas
Sra. Carmen C. Medina de Balboa	23	" "	Enferm. R. de Lerma confirmar hasta el 14-1-68
Srta. Ramona Pereyra	23	" "	Enferm. R. de Lerma
Srta. Olinda J. Figueroa	23	" "	Obstetra Gral. Güemes
Sr. Tomás Martos	23	" "	Enferm. Cortaderas
Sra. Demetria A. Soria de Camú	23	" "	Enferm. Pichanal
Sra. María Alicia N. de Guerrero	23	" "	Obstetra Metán
Sr. Luciano Benicio	23	" "	Enferm. Yacuy
Sra. Hermecinda G. de Dahud	23	" "	Obstetra Embarcación
Sra. Nora V. P. de Machado	22	" "	Jefa Enferm. J. V. González
Sra. María L. Vázquez de Ramos	23	" "	Enferm. S. B. de L. Zorra
Srta. Lucía Raquel Moreno	23	" "	Obstetra Cerrillos
Srta. Dora Vázquez	23	" "	Enferm. Santa Victoria
Sra. Hortencia Nieva de Arce	23	" "	Obstetra Cerrillos
Sra. Lucía C. C. de Lizárraga	23	" "	Enferm. Cachi
Sr. Ramón Humberto Valdez	23	" "	Enferm. Los Yacones
Sra. Nelly Y. Morales de Tejedor	23	" "	Enferm. El Galpón
Srta. Elva Amalia Echenique	23	" "	Enferm. S. A. de los Cobres
Sra. María I. Roldán de Avendaño	23	" "	Obstetra Cerrillos
Sra. Marcela López de Ponce	23	" "	Enferm. Gral. Ballivián
Sr. Cirilo Coronel	23	" "	Enferm. La Unión (Rivad.)
Sr. Walter Farfán	23	" "	Enferm. Rodeo Colorado
Sra. María M. González de Vega	23	" "	Enferm. Chicoana
Sr. Norberto Royano	23	" "	Enferm. Aguas Blancas
Srta. Griselia Rojas	23	" "	Enferm. Campo Quijano
Sra. Ana M. Ramos de Barrionuevo	23	" "	Enferm. Molinos
Srta. Margarita Martínez	23	" "	Enferm. Cachi a partir 8-1-68
Sra. Ana Orellana de Moya	23	" "	Obstetra Campo Quijano
Sra. Martha Ramos de Aguirre	23	" "	Enferm. Aguaray
Srta. Máxima Palacios	23	" "	Enferm. Salvador Mazza
Srta. Isabel Soria	23	" "	Enferm. El Carril
Srta. Marcelina Encinas	23	" "	Enferm. Coronel Moldes
Srta. Margarita López	23	" "	Enferm. San Lorenzo
Srta. Lucía Verónica Guanca	23	" "	Enferm. Guachipas
Sra. Marcelina F. de Aguirre	23	" "	Enferm. de Amblayo
Srta. Dina Argentina Yapura	23	" "	Enferm. Cafayate
Sr. Atanacio Rodríguez	23	" "	Enferm. Los Sauces
Sra. Justa de Jesús M. de Olleta	23	" "	Enferm. El Galpón
Sra. Angela M. de Juárez	23	" "	Enferm. Pluma del Pato
Srta. Milagro Erazo	23	" "	Enferm. Palermo Oeste
Sr. Pedro Choque	23	" "	Enferm. Hosp. Cachi
Srta. Ana María Morales	23	" "	Enferm. La Viña
Sra. Zulema Jaime de Farfán	23	" "	Auxiliar Farmacia
Srta. Elba Raquel Lillo	23	" "	Obstetra Metán
Srta. Catalina Saviogle	23	" "	Enferm. Metán
Sra. Lucrecia F. de López	23	" "	Partera Metán
Srta. Paula M. del R. Zerpa	23	" "	Enferm. Metán
Srta. Dora Vicenta Vázquez	23	" "	Enferm. Metán
Srta. Angela Benita Maidana	23	" "	Enferm. Metán
Sra. Olga Vallejos de González	23	" "	Enferm. R. de la Frontera
Sra. Atitia U. de Gallardo	23	" "	Enferm. R. de la Frontera
Sr. Eusebio Flores	23	" "	Enferm. Colonia Sta. Rosa
Srta. Haydee Trinidad Barboza	23	" "	Enferm. Colonia Sta. Rosa
Srta. Emilia Farfán	23	" "	Enferm. Colonia Sta. Rosa
Sra. Lilia F. del V. Bravo de Bejarano	23	" "	Enferm. Embarcación
Srta. Margarita Aguirre	23	" "	Enferm. Embarcación
Srta. Martina López	23	" "	Enferm. Embarcación
Srta. Petrona Guanca	23	Dpto. Lucha Antit.	Caba Enfermera
Sr. Walter José Farfán	23	" "	Cabo Enfermero
Sr. Norberto Flores	23	" "	Cabo Enfermero

Nombre y Apellido	Categ.	Dependencia	Funciones
Sr. Domingo Velázquez	23	Dpto. Lucha Antit.	Cabo Enfermero
Sra. Juana E. G. de Córdoba	23	" " "	Caba Enfermera
Sr. Gerónimo Soriano	23	" " "	Cabo Enfermero
Sra. Susana Kiaya de Arena	23	" " "	Caba Enfermera
Srta. Milagro E. Ibañez	23	" " "	Caba Enfermera
Sr. Esteban Pastrana	23	" " "	Enfermero
Srta. Ernestina Zambrano	23	" " "	Enfermera
Srta. Julia Kiaya	23	" " "	Enfermera
Srta. María Jacinta López	23	" " "	Enfermera
Sra. Blanca R. Tejada de Córdoba	23	" " "	Enfermera
Sra. Marta Elena D. de Rizzotti	23	" " "	Enfermera
Srta. Dolores Aguirre	23	" " "	Enfermera
Sr. Pedro Choque	23	" " "	Enfermero
Sra. Genoveva Z. de Díaz	23	" " "	Enfermera
Sra. Casilda M. de Rodríguez	23	" " "	Enfermera
Srta. Ramona Pasión Zapana	23	" " "	Enfermera
Sra. Elsa U. Velarde de Vildoza	23	" " "	Enfermera
Sra. Antonia Carrizo de López	23	" " "	Enfermera
Sra. Elena M. Segura de Velázquez	23	" " "	Enfermera
Srta. Victoria E. Toledo	23	" " "	Enfermera
Srta. Antonia Arredondo	23	" " "	Enfermera
Srta. Alcira Z. Maldonado	23	" " "	Enfermera
Sra. Angela N. Tarquez de Mellado	23	" " "	Enfermera
Sr. Carlos Jesús Ríos	23	" " "	Cabo Enfermero
Srta. Emma Dora Yañez	23	" " "	Enfermera
Srta. Amalia Felicia Campero	23	" " "	Enfermera
Srta. Mamerta Rojas	23	" " "	Enfermera
Sr. Santos Silisqui	23	" " "	Enfermero
Sra. Eleonora J. Muñoz Vda. de Hoyos	23	" " "	Enfermera
Sr. Rómulo Ontiveros	23	" " "	Enfermero
Sr. Florentino Aviña Ortiz	23	" " "	Enfermero
Sra. Rosalía T. de Gómez	23	" " "	Enfermera
Srta. Alicia Dominga Arias	23	" " "	Enfermera
Srta. Teresa Dolores Flores	23	Dir. Interior	Aux. Farmacia
Sr. Guillermo Benicio	23	Policl. San Bernardo	Cabo Enfermero
Sra. Francisca B. de Castillo	23	" " "	Caba Enfermera
Sr. Abraham C. Farfán	23	" " "	Cabo Enfermero
Sra. Ana I. Schulzze de Pichotti	23	" " "	Caba Enfermera
Sra. Aída L. Lugones Vda. de Gonchi	23	" " "	Caba Enfermera
Sra. Elena P. Aybar de Perotti	23	" " "	Enc. Laboratorio
Srta. Estela Mena Bravo	23	" " "	Enfermera
Sr. Julia I. S. de Solís	23	" " "	Caba Enfermera
Sr. José Alberto Durán	23	" " "	Enfermero
Sra. Angélica T. de Poclava	23	" " "	Enfermera
Srta. María Nelly Apaza	23	" " "	Superv. Enfermería
Srta. Faustina Jovita Acosta	23	" " "	Enfermera
Sr. Juana M. Pérez de Acuña	23	" " "	Enfermera
Sra. Trinidad M. de Albornoz	23	" " "	Enfermera
Sra. Nilda R. Balceda de Burgos	23	" " "	Enfermera Lic. s/s.
Sra. Bernardina T. de Bazán	23	" " "	Enfermera
Srta. Victorina I. Bravo	23	" " "	Enfermera
Sra. Ernestina del V. Arancibia de Medina	23	" " "	Enfermera
Sra. Yolanda L. de Echenique	23	" " "	Enfermera
Sra. Estela M. Saravia de Ríos	23	" " "	Enfermera
Sra. Soledad López de Caro	23	" " "	Enfermera
Sra. Hilda Miranda de Farfán	23	" " "	Enfermera
Sra. Benigna Tordoya de Correa	23	" " "	Enfermera
Sra. Ana D. Juárez de Collar	23	" " "	Enfermera
Srta. Rosa Nélica Herrera	23	" " "	Enfermera
Srta. Inés Tolaba	23	" " "	Enfermera
Srta. Dora Nery Flores	23	" " "	Enfermera
Srta. Blanca Reyna Farfán	23	" " "	Enfermera
Sra. Nelda E. Burgos de Subelza	23	" " "	Enfermera
Sra. María A. Lazo de López	23	" " "	Enfermera
Sra. Daniela J. Coca de Cabral	23	" " "	Enfermera
Srta. Julia Lidia Vega	23	" " "	Enfermera

Nombre y Apellido	Categ.	Dependencia	Funciones
Srta. Delfina Colque	23	Policl. San Bernardo	Enfermera
Sra. Ana Navarro de Zigarán	23	" " "	Enfermera
Srta. Nicolasa A. Sivila	23	" " "	Enfermera
Sra. Florinda E. E. de Tejerina	23	" " "	Enfermera
Srta. Leonor Amalia Figueroa	23	" " "	Enfermera
Sra. Francisca M. A. de Albornoz	23	" " "	Enfermera
Sra. Martha C. de Barrientos	23	" " "	Enfermera
Sra. Margarita S. Saravia de Yapura	23	" " "	Enfermera
Sra. Felipa Correa de Méndez	23	" " "	Enfermera
Srta. María Teresa Santillán	23	" " "	Enfermera
Srta. Coritina Prieto	23	" " "	Enfermera
Srta. Felipa Fernanda Roberto	23	" " "	Enfermera
Srta. Balbina Chocobar	23	" " "	Enfermera
Srta. Dominga Lorenzo	23	" " "	Enfermera
Sra. Marcelina Cruz M. de Guerra	23	" " "	Enfermera
Srta. Adolfinia Roja	23	" " "	Enfermera
Sra. María L. Carrizó de Vargas	23	" " "	Enfermera
Sra. Anita V. Yapura de Saravia	23	" " "	Enfermera
Srta. María Angélica Fernández	23	" " "	Enfermera
Srta. Pascuala I. Ocampo	23	" " "	Enfermera
Srta. Lilián Julia Burgos	23	" " "	Enfermera
Srta. Juana F. Yampa	23	" " "	Enfermera
Sra. Eusebia R. de Sánchez	23	" " "	Enfermera
Sra. Carmen M. de Soria	23	" " "	Enfermera
Sra. Julia Ruiloba de Pereyra	23	" " "	Enfermera
Sra. María Sulca de Liquín	23	" " "	Enfermera
Srta. Susana Guzmán	23	" " "	Enfermera
Sra. Emma Cabeza de Zapana	23	" " "	Enfermera
Sra. Irene Rodríguez de Toro	23	" " "	Enfermera
Sr. Miguel Antonio Mena	23	" " "	Enfermero
Sr. Liborio Apolinar Aramayo	23	" " "	Enfermero
Sr. José López	23	" " "	Enfermero
Sra. Angela Otilia Saravia	23	" " "	Enfermera
Sr. Humberto L. Mendoza	23	" " "	Enfermero
Sr. Pablo Méndez	23	" " "	Enfermero
Sra. Ana Castellanos de González	23	" " "	Enfermera
Sra. Ramona R. Díaz de Cruz	23	" " "	Enfermera
Srta. Isabel Castellanos	23	" " "	Enfermera
Sra. Juana Ceballos de Flores	23	" " "	Enfermera
Sra. Susana E. Pérez de Campos	23	" " "	Enferm. Villa Primavera
Sra. María de los Angeles Patrón de Scardomaglio	23	" " "	Enfermera
Sra. Ana M. Sayago de Tula	23	" " "	Enfermera
Srta. Vicenta G. Barrios	23	" " "	Enfermera
Sra. Rosalía A. de Castro	23	" " "	Enfermera
Sr. Juan Nepomuceno Burgos	23	" " "	Enfermero
Srta. Gerónima Arias	23	" " "	Enfermera
Sra. Magdalena M. de Ricardone	23	Dpto. Lucha Antit.	Enfermera
Srta. María Estela Salval	23	Policl. San Bernardo	Enfermera
Sra. Josefina D. de Skokonsky	23	" " "	Enfermera
Sra. Jacinta M. de Morales	23	" " "	Enfermera
Srta. Lucía Mercedes Torrico	23	" " "	Enfermera a partir 24-2-68
Srta. María Emma Copa	23	Polic. San Bernardo	Enfermera
Srta. Zulema Margarita Schell	23	Dirección Interior	Enferm. Metán
Srta. Evelia Jacinta García	23	Polic. San Bernardo	Enfermera
Sra. Mery Rubio de Soler	23	" " "	Enfermera
Srta. Candelaria Gómez	23	" " "	Enfermera
Srta. Margarita Ortuño	23	" " "	Enfermera
Sr. Marcos Gutiérrez	23	" " "	Enfermero
Srta. María Del Carmen Barrios	23	" " "	Enfermera
Sra. Elva Alfaro de López	23	Dpto. M. de Infancia	Superfv. Enfermera
Srta. Nelly Rodríguez	23	" " "	Enfermera
Srta. Florinda Yolanda Díaz	23	" " "	Enfermera a partir del 1-4-68
Srta. Margarita Villagra	23	" " "	Superfv. Enfermera
Srta. Mercedes Lara Sánchez	23	" " "	Enfermera
Sra. Silvia Chilo de Santillán	23	" " "	Enfermera
Sra. Victoria Colque de Portela	23	" " "	Enfermera
Sra. Felisa Silvera de Plaza	23	" " "	Enfermera

Nombre y Apellido	Categ.	Dependencia	Funciones
Srt. Francisca Gutiérrez	23	Dpto. M. e Infancia	Enfermera
Srta. Clara Estela Santillán	23	" " "	Enfermera
Sra. Alicia Mellado de Vargas	23	" " "	Enfermera
Sra. Adelaida S. de Delgado	23	Polic. San Bernardo	Enfermera (hasta el 31-1-68)
Sra. Angelina C. Moya de Gallo	23	Dpto. M. e Infancia	Obstetra
Sra. María T. Gil de Martínez	23	" " "	Obstetra
Sra. Blanca Vargas de Velarde	23	" " "	Enfermera
Sra. Carmen V. de Choque	23	" " "	Enfermera
Sra. Enriqueta S. de Amador	23	" " "	Enfermera
Sra. Beatriz López de Urquide	23	" " "	Enfermera
Sra. Carmen R. G. de Céspedes	23	" " "	Enfermera
Srta. María Elva López	23	" " "	Enfermera
Sra. Argentina E. V. de Ortega	23	" " "	Enfermera
Sra. Albina E. M. de Quiñones	23	" " "	Enfermera
Sra. Mafalda O. Cruz de Gómez	23	" " "	Obstetra
Sra. Teodolinda L. de Aparicio	23	" " "	Enfermera
Sra. Hilda Rojas de Panique	23	" " "	Enfermera
Sra. Berta Romero de Bellido	23	" " "	Enfermera
Sra. Agustina S. de Erazu	23	" " "	Enfermera
Sra. Carmen R. de Figueroa	23	" " "	Obstetra
Sra. Angélica del C. Gómez	23	" " "	Enfermera
Sra. Antolína A. de Gutiérrez	23	" " "	Enfermera
Sra. Etelvina L. de Cardozo	23	" " "	Enfermera Ins.
Srta. Nicolasa Berta Choque	23	" " "	Enfermera
Sra. Cecilia M. de Saravia	23	" " "	Enfermera
Srta. Paula Vilte	23	" " "	Enfermera
Sra. Jesús Farfán de Vera	23	" " "	Enfermera
Sra. Alicia Rivero de Gaspar	23	" " "	Enfermera
Sra. Berta C. Maita de Flores	23	Dpto. M. e Infancia	Enfermera
Sra. Evelia J. Barg de Valero	23	" " "	Enfermera
Sra. Emerita P. de Veá Murgia	23	" " "	Obstetra
Sra. Amalia Muñoz de Olivera	23	" " "	Enfermera
Srta. Dominga Fernández	23	" " "	Obstetra
Sra. Celia V. de Morizzio	23	" " "	Enfermera
Srta. Angela Elvira Cáceres	23	" " "	Enc. Enfermería
Srta. Isabel Ramos	23	" " "	(Enf.) Aux. Anestésista
Sra. Salustiana G. de Rivera	23	" " "	Enfermera
Sra. Balbina L. de Plaza	23	" " "	Enfermera
Sra. Inocencia I. de Gutiérrez	23	" " "	Enfermera
Sra. Nilda A. Asbir de Rocha	23	" " "	Obstetra
Srta. Francisca Gutiez	23	" " "	Obstetra
Sra. Angela Núñez de Martínez	23	" " "	Enfermera
Sra. Gladys Ortiz de Peralta	23	" " "	Enfermera
Sra. Aurora Arias de Morales	23	" " "	Enfermera
Sra. Teresa F. M. de Riquelme	23	" " "	Enfermera
Srta. María Luisa Figueroa	23	" " "	Enfermera
Sra. Dora Selva M. de Molina	23	" " "	Enfermera
Srta. Lola Cardozo	23	" " "	Enfermera
Srta. Ana Marcelina Aramayo	23	" " "	Enfermera
Sra. Amanda G. de Prieto	23	" " "	Enfermera
Sra. Elva Ríos de Roldán	23	" " "	Enfermera
Sra. María O. Sosa de González	23	" " "	Enfermera
Srta. Josefa Gil	23	" " "	Enfermera
Sra. Eulalia F. de Carrizo	23	" " "	Enfermera
Sra. Elvecia G. de Tapia	23	" " "	Enfermera
Sra. María E. Vilca de Reynoso	23	" " "	Enfermera
Srta. Lucía Arredondo	23	" " "	Enfermera
Srta. Feliciano Barbosa	23	Direc. Patronato	Enfermera
Sra. Ambrosia T. de Abud	23	" " "	Enfermera
Sra. Ramona Isasmendi de Cruz	23	" " "	Enfermera
Sra. Isabel S. de Flores	23	" " "	Enfermera
Srta. Emilia Asunción Yáñez	23	Inst. Indocrinol.	Enfermera
Sra. Paula Villagra de Pereyra	23	" " "	Caba Enfermera
Srta. Josefa F. D'Jallad	23	" " "	Enfermera
Sra. Angélica del C. M. de Giménez	23	" " "	Enfermera
Srta. María Esther Abán	23	" " "	Enfermera
Sra. Carmen L. C. de Alvarez	23	" " "	Enfermera
Sra. Martha F. Saravia de Báez	23	" " "	Enfermera
Srta. Esther E. López	23	" " "	Enf. Instrum.

Nombre y Apellido	Categ.	Dependencia	Funciones
Srta. Adolia R. A. Moya	24	Direc. Interior	Enf. Cafayate
Srta. Teodora Maidana	24	" " "	Enf. Cafayate
Sra. Argentina M. R. de de la Rosa	24	" " "	Enf. Campo Santo
Srta. Martha Cordeyro	24	Int. Endocrinol.	Enfermera
Srta. Inés Plaza	24	Direc. Interior	Enf. Payogastilla
Sra. Lidia Villagra de Ovando	24	" " "	Enf. R. de Lerma
Srta. Gladys Laura Rivas	24	" " "	Enf. Metán
Sr. Santos Arcangel Barrazas	24	" " "	Enf. Pichanal
Srta. Haydée Inés Berbod	24	" " "	Enf. A. Saravia
Srta. Francisca A. Cárdenas	24	" " "	Enf. El Potrero
Srta. Martina Sandoval	24	Dpto. M. e Infancia	Enfermera
Srta. Paula Galbán	24	" " "	Enfermera
Sra. María Rojas de Belizan	24	" " "	Enfermera
Sra. Eleuteria F. de Nieva	24	" " "	Enfermera
Sra. Lina Cazón de Morales	24	" " "	Enfermera
Srta. Julia Manuela Aciar	24	" " "	Enfermera
Sra. Lidia Rivero de Táner	24	" " "	Enfermera
Sra. Benita D. Díaz de Gerez	24	" " "	Enfermera
Srta. Crescencia Liquitay	25	Direc. Interior	Aux. Enf. Cerrillos
Srta. Laura Rodríguez	25	" " "	Aux. Enf. Campo Santo
Sr. Juan Francisco Medina	25	" " "	Aux. Enf. La Isla
Sr. Néstor Trejo	25	" " "	Aux. Enf. Los Rosales
Srta. Feliciano Chavarría	25	" " "	Aux. Enf. Horcones
Sr. Vicente Guanuco	25	" " "	Aux. Enf. Manzano
Sra. Benita L. de López	25	" " "	Aux. Enf. Cab. Anta
Sra. Pastora L. Sosa de Saravia	25	" " "	Aux. Enf. Quebrachal
Sr. Teófilo Rojas	25	" " "	Aux. Enf. Mollinedo
Srta. Tita Dora García	25	" " "	Aux. Enf. Cafayate
Srr. Salustiano Tizón	25	" " "	Aux. Enf. Arbol Solo
Sr. Víctor Alarcón	25	" " "	Aux. Enf. San Andrés
Sr. Claudio Murua	25	" " "	Aux. Enf. Vaqueros
Sra. Lucrecia A. de Gómez	25	" " "	Aux. Enf. Sta. Victoria
Sra. Ramona del C. P. de Espeche	25	" " "	Aux. Enf. El Tala
Sra. Rosa María Díaz de López	25	" " "	Aux. Enf. R. de Lerma
Sr. Daniel Figueroa	25	" " "	Aux. Enf. Iruya
Srta. María Cleofe Burgos	25	" " "	Aux. Enf. El Carril
Sr. Andrés Arias	25	" " "	Aux. Enf. S. A. Iruya
Srta. Carmen Rosa Aguirre	25	" " "	Aux. Enf. El Carril
Srta. Leandra Inés Martínez	25	" " "	Aux. Enf. V. Saav. Tartagal
Srta. Rosa Estela Soriano	25	" " "	Aux. Enf. Alfarcito
Srta. Franca Recayarte	25	" " "	Aux. Enf. Guachipas
Srta. Facunda Ruiz	25	" " "	Aux. Enf. Urundel
Srta. Sabina Armella	25	" " "	Aux. Enf. Chicoana
Sr. Juan Oscar Gutiérrez	25	" " "	Aux. Enf. Río Piedras
Srta. Paula Cuéllar	25	" " "	Aux. Enf. San José de Orquera
Sra. Mercedes I. A. de Gonza	25	" " "	Aux. Enf. Seclantás
Srta. Adela Guaymas	25	" " "	Aux. Enf. Cachi
Sra. Máxima Z. Quiquinte	25	" " "	Aux. Enf. Cuesta Azul
Srta. Catalina Serrano	25	" " "	Aux. Enf. San Carlos
Srta. Argentina Yone Rivero	25	" " "	Aux. Enf. Embarcación
Sr. Oscar Tomás Gonza	25	" " "	Aux. Enf. Escoipe
Srta. Leonor Tejería	25	" " "	Aux. Enf. Talapampa
Sra. Saturnina R. V. de Castilla	25	" " "	Aux. Enf. La Viña
Srta. Julia Ortiz	25	" " "	Aux. Enf. Chicoana
Sr. Carlos Américo Luna	25	" " "	Aux. Enf. Palomitas
Srta. Nolventa Vázquez	25	" " "	Aux. Enf. Iruya
Sr. Lisardo Moreno	25	" " "	Aux. Enf. G. Pizarro
Sr. Simón Raquel Arias	25	" " "	Aux. Enf. Metán
Srta. María Alida Arias	25	" " "	Aux. Enf. Metán
Srta. Milagro Fernández	25	" " "	Aux. Enf. Orán
Srta. Irma V. Ibarbals	25	" " "	Aux. Enf. R. de la Frontera
Sr. Vicente Reynaga	25	" " "	Aux. Enf. R. de la Frontera
Sra. Teresa Muñoz de Llanos	25	" " "	Aux. Enf. R. de la Frontera
Sra. Josefa L. G. de Guerrero	25	" " "	Aux. Enf. R. de la Frontera
Sra. Delicia Ibáñez de Pérez	25	" " "	Aux. Enf. J. V. González
Srta. Blanca Edith Díaz	25	" " "	Aux. Enf. Embarcación

Nombre y Apellido	Categ.	Dependencia	Funciones
Sra. Ana F. Juárez de Alvarado	25	Dpto. Lucha Antit.	Aux. Enfermería
Sra. Elisa S. Apaza de Apaza	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Nérida D. A. de Corbalán	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Apolonia J. de Zerdán	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Petrona Vargas de López	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Epifania G. de Romero	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Julia Paredes de Barrios	25	" " "	Aux. Enfermería
Sr. Félix S. Carrizo	25	" " "	Aux. Enfermería
Sr. Sotelo Rivas	25	" " "	Aux. Enfermería
Sr. José Mallozzi	25	" " "	Aux. Enfermería
Sr. Carmelo Luna	25	" " "	Aux. Enfermería
Sr. Mariano Arroyo	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Santos N. de Sánchez	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Jovita D. G. de Contreras	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Cristina Fernández de Pérez	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Carlina M. de González	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Yolanda B. de Reyes	25	Polic. San Bernardo	Aux. Enfermería
Sra. Concepción M.P. de Ocampo.	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Eudolia C. de Lagoria	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Juana E.A. de Estrada	25	" " "	Aux. Enfermería
Srta. Juliana Espinosa	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Audelina M. de Mercado	25	" " "	Aux. Enfermería
Srta. Ursula González	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Julia A. de García	25	Dpto. M. e Infanc.	Aux. Enfermería
Sra. María F.G. de Tejerina	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Blanca Ch. de Ramos	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Magdalena A. de Albarracín	25	" " "	Aux. Enfermería
Sra. Rosalía S. de Díaz	25	" " "	Aux. Enfermería
Sr. Ginés Fuentes	25	Dircc. Patronato	Aux. Enfermería

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8892

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5382/68 (Nros. 3377/67 y 3398/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por el señor Gualberto Antonio Pancio - Agente, Categoría 25 de la Policía de la Provincia;

Teniendo en cuenta el cómputo practicado, la Resolución Nº 416-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 18;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 416-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de marzo de 1968, mediante la cual se acuerda al señor GUALBERTO ANTONIO PANCIO, L. E. Nº 3.936.834, Agente, Categoría 25 de la Policía de la Provincia, el beneficio de una jubilación ordinaria, con un haber jubilatorio mensual de \$ 16.318.— m/n. (Dieciséis mil trescientos dieciocho pesos moneda nacional) más una bonificación de \$ 4.079.— m/n. (Cuatro mil setenta y nueve pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8893

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4598/66-C (Nros. 1334/66, 4060/67, 4061/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el pedido de subsidio interpuesto por la señora Juana Gómez de Carrizo en concurrencia con la Srta. Cornelia Carrizo y el pedido de subsidio interpuesto por esta última; y,

CONSIDERANDO:

Que solicitan dichos beneficios invocando el carácter de madre y hermana respectivamente, de la jubilada fallecida doña Mercedes Carrizo;

Que de la documentación presentada no surge el parentesco invocado;

Que, consiguientemente, no resulta viable en esta instancia, el otorgamiento de la pensión que solicitan;

Que ante la imposibilidad de comprobar el vínculo, la señorita Cornelia Carrizo gestiona se

le abone los beneficios impagos y el subsidio que le correspondería por atención de gastos de sepelio y última enfermedad de la causante; acreditando en tal concepto haber sufragado la suma de \$ 60.000.—;

Que el artículo 71º del Decreto Ley 77/56 modificado por Ley 3649, establece que en caso de no existir causa-habientes con derecho de pensión el subsidio se liquidará a quien haya sufragado los gastos mencionados;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Resolución Nº 417-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y al dictamen de fs. 9 del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 417-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de marzo de 1968, mediante la cual se otorga a la señorita CORNELIA CARRIZO, L. C. número 9.461.887 subsidio por gastos de sepelio y última enfermedad de la jubilada señorita Mercedes Carrizo, por la suma de \$ 59.600.— m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos m/n.), y se posterga la resolución sobre el pedido de pensión interpuesto por la señora JUANA GOMEZ DE CARRIZO y por la señorita CORNELIA CARRIZO, hasta tanto comprueben los vínculos invocados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8894

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5386/68 (Nros. 1864/67 y 2410/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor Francisco Montiel, Categoría 12, Sub Comisario de la Policía de la Provincia;

Teniendo en cuenta el cómputo practicado, la Resolución Nº 428-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de marzo del corriente año y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 428-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de marzo de 1968, mediante la cual se acuerda jubilación al señor FRANCISCO MONTIEL, Mat. Ind. Nº 3.950.401, en la Categoría 12, Sub Comisario de la Policía de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 27.306.— m/n. (Veintisiete mil trescientos seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8895

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 328/68.

VISTO que el señor Julio Pizetti, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado "Laguna Blanca", "Guanaco Pozo" o "Algarrobal", Catastro Nº 646, ubicado en el Dpto. de Anta, con una superficie bajo riego de 39 Has. 5000 m2.; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos estipulada por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, y en la forma propuesta en su Resolución Nº 247, de fecha 17 de febrero de 1960;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público, y otórgase nuevo título de concesión, al señor JULIO PIZETTI, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 39 Has. 5000 m2. del inmueble de su propiedad denominado "Laguna Blanca", "Guanaco Pozo" o "Algarrobal", Catastro Nº 646, ubicado en el Departamento de Anta, con un caudal de 19,73 l/seg. a derivar del río Pasaje (margen izquierda). En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO Nº 8896

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3290/67.

VISTO que la Municipalidad de Cachi, a pedido de los agricultores de la zona, solicita se

los exima del pago del canon de riego correspondiente al año 1967, fundado en los sensibles quebrantos económicos ocasionados por la sequía soportada durante dicho año; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Aguas de Salta ha evaluado la situación planteada por los agricultores de la zona de Cachi y, en mérito de los informes producidos por sus Departamentos Técnicos correspondientes, aconseja no hacer lugar a la petición formulada, dado que la casi totalidad de los regantes de dicha zona abonan en concepto de canon de riego la suma de \$ 100.— m/n., por hectárea y por año, tarifa que por tener carácter de fomento, resulta sumamente reducida y que se encuentra dentro de las posibilidades económicas de los referidos regantes, dada la característica de la producción agrícola de la zona;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a la exención del pago del canon de riego correspondiente al año 1967, solicitada por los regantes de la zona del Departamento de Cachi, por intermedio de su Intendencia Municipal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO N° 8897

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 966/68.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva el Certificado número 1 - Parcial de Obra, correspondiente a "Ampliación Laboratorio Patología Animal, Salta - Capital", emitido a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 325.072.— m/n., y

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 325.072.— m/n. (Trescientos veinticinco mil setenta y dos pesos moneda nacional), total a que asciende el Certificado N° 1 (Uno) Parcial de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Laboratorio Patología Animal Salta-Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista MARIO S. BANCHIK Y CIA. SRL.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación:

Art. 3º — Tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas, de lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe N° 333.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 5 de abril de 1968.

DECRETO N° 8898

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expedientes Nros 967 y 968/68.

VISTO los Certificados Nros. 16 y 17 - Parciales de Obra, correspondientes a la Obra número 298: "Construcción Cuartel de Bomberos-Salta (Capital)", por las cantidades de \$ 54.727.— y \$ 25.437.— m/n., emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa de Construcciones Victorio Laconi;

Atento a que los mismos pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por la Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 80.164.— m/n. (Ochenta mil ciento sesenta y cuatro pesos moneda nacional), a favor de la Empresa de Construcciones VICTORIO LACONI, y a la que ascienden los Certificados Nros. 16 y 17 - Parciales de Obra, correspondientes a la Obra N° 298: "Construcción Cuartel de Bomberos-Salta (Capital)", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las cantidades de \$ 54.727.— m/n. y \$ 25.437.— m/n. respectivamente.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas, a los fines expresados por Contaduría General de la Provincia en los informes números 335 y 336.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

EDICTOS DE MINAS

N° 29748

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Esteban Cornejo en 25 de setiembre de 1967 por Expte. N° 6.054-C, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la confluencia de la Quebrada La Yesera con el Camino Nacional Salta-Cafayate y de allí 16.000 mts. al Este se llega al Punto de Partida. De allí se mide 2.000 mts. al Norte, 3.333 mts. al Este, 6.000 mts. al Sud, 3.333 m. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Norte. Inscrip-

ta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 14 de marzo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 19-4 al 3-5-68

Nº 29747

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Esteban Cornejo en 11 de octubre de 1967 por Expte. Nº 6095, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia El Carrizal y desde allí se miden 10.000 mts. al Oeste, desde donde se miden 2.000 mts. al Norte y se llega al punto de Partida; 100.00 mts. al Oeste; 2.000 mts. al Norte; 10.000 mts. al Este y por último 2000 mts. al Sud para encerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 19-4 al 3-5-68

Nº 29746

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Esteban Cornejo en veinticinco de setiembre de 1967 por expediente Nº 6055-C, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el punto denominado El Carrizal y de allí 10.000 mts. al Este, 2.000 mts. al Sud, 10.000 mts. al Oeste y finalmente 2.000 mts. al Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 19-4 al 3-5-68

Nº 29745

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Adolfo D. Strizic en 26 de octubre de 1967 por Expte. Nº 6109-S, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia El Carrizal, que está al Este del Puesto del señor Reales y de allí 2.000 m. al Sud, hasta llegar al P. P., desde donde se miden 2.000 m. al Sud, 10.000 mts. al Oeste, 2.000 mts. al Norte y por último 10.000 mts. al Este encerrando la superficie solicitada. El punto de partida llamado El Carrizal, casa de Reales, se ubica a 1.000 mts. al Norte de la junta del arroyo Don Bartolo con el río Conchas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 14 de marzo de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 19-4 al 3-5-68

Nº 29744

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Ramón Horacio Moya en 6 de julio de 1967 por Expte.

Nº 5951-M, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona; Tomando como punto de referencia la confluencia del Río Juramento con el Arroyo Aguas Dulces, y de allí 1.500 m. al Este, 2.500 m. al Sud se llega al punto de partida, 10.000 m. al Este, 2.000 m. al Sud, 10.000 m. al Oeste y finalmente 2.000 m. al Norte. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, marzo 18 de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 19-4 al 3-5-68

Nº 29743

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Ramón Horacio Moya en 6 de julio de 1967 por Expte. Nº 5950-M, ha solicitado en el departamento de Metán cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la confluencia del Río Juramento con el Arroyo Aguas Dulces y de allí 1.500 m. al Este se llega al punto de partida, 1.500 m. al Norte, 10.000 m. al Este, 2.000 m. al Sud, 10.000 m. al Oeste y finalmente 500 m. al Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, marzo 18 de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 19-4 al 3-5-68

Nº 29742

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Ramón Horacio Moya en 25 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6056-M, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Confluencia de la Quebrada de la Yesera con el Camino Nacional Salta-Cafayate y de allí 3.333 mts. al Norte, 6.000 mts. al Oeste, 3.333 mts. al Sud y finalmente 6000 mts. al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 14 de marzo de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 19-4 al 3-5-68

Nº 29709

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rafael A. Del Carlo en 21 de setiembre de 1965 por Expte. Nº 5.177-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida (PP) el cerro Bayo o Tocár, se miden 1.000 mts. con az. 299º luego sobre el límite con Chile 2.009,90 m az. 34º42'40" más 2.022,30 mts. az. 20º28'10", luego en territorio argentino 5.287 mts. az. 119º, de allí 4000 m. az. 209º y finalmente 4.187,50 mts. az. 299º para llegar al PP cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de marzo de 1968. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 16 al 29-4-68

LICITACION PUBLICA

Nº 29765

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 2 de mayo próximo a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de CAMARAS Y CUBIERTAS. Pliego de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta. — ELIO RODOLFO ALDERETE, Director Interino de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 19 al 25-4-68

LICITACION PRIVADA

Nº 29772

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**Licitación Privada Nº 2**

Provisión: Cubiertas y cámaras para automotores.

Presupuesto: \$ 298.848.— m/n.

Apertura: El día 25 de Abril de 1968 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del Pliego: \$ 50.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440 e) 22 y 23-4-68

Nº 29771

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**Licitación Privada Nº 1**

Provisión: Repuestos y rectificación block camiones.

Presupuesto: \$ 425.000.— m/n.

Apertura: El día 25 de Abril de 1968 a horas. 10.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del Pliego: \$ 50.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440 e) 22 y 23-4-68

EDICTO CITATORIO

Nº 29696

Ref.: Expte. Nº 11685/A/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Aguilera (h) y Antonio Berrueto Yelamos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,8414 Has. con una dotación de 2,13 l/s/seg. y con carácter temporal-

Eventual una superficie de 10 Has. con una dotación de 7.50 l/s/seg. La propiedad se denomina Fracción Finca La Merced, catastro Nº 1709, ubicada en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos y las aguas provienen del río Toro (margen izquierda) a derivar por el Canal Secundario III, compuerta Nº 2 y acequia La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 26-4-68

Nº 29659

Ref.: Expte. Nº 11677-A-66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Aguilera tiene solicitado, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía de la Nación, concesión de derechos al uso del agua pública con carácter Permanente y a Perpetuidad para una superficie de 7,0168 Has. de la propiedad denominada Fracción A de la Finca La Falda del Carmen, catastro Nº 109, ubicada en el Departamento Cerrillos con una dotación de 5,26 l/s/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia Otero o Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-4-68

Nº 29637

Ref.: Expte. Nº 13045/48 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Cód. de Aguas, se hace saber que JUNCOSA Hnos. S.R.L. tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 26,25 lts./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha); por un canal propio una superficie de 50 Has. del inmueble denominado San Ramón, catastro Nº 282, ubicado en la localidad de Río Seco, Departamento de Anta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, abril 2 de 1968.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 22-4-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29781

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO VILCA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de abril de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-4 al 6-5-68

Nº 29778

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUSTAVO GARCIA para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 17 de abril de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-4 al 6-5-68

Nº 29769

Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CELESTINO ROMERI, Exp. Nº 7986/68. — Metán, abril 18 de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-4 al 6-5-68

Nº 29759

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE HERRERA. — Salta, 16 de abril de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-4 al 3-5-68

Nº 29740

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO LOPEZ LANZI. — Salta, Abril 17 de 1968. — Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-4 al 2-5-68

Nº 29736

Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación cita por diez días a herederos o acreedores de la Sucesión de FELIX FEDERICO BARG y ANGELICA ADELA MALDONADO DE BARG, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Carlos, Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-4 al 2-5-68

Nº 29735

Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la SUCESION DE VERONI, Armando o BERONI, José Armando y VERONI, Emma Wierna de o VERONI, Sara Emma Wierna de, por diez días. — Secretaría, 8 de Abril de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-4 al 2-5-68

Nº 29734

Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial Primera Instancia y Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de ANTONIA TERESA o TERESA ANTONIA o TERESA MASSAFRO. Secretaría, 9 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 18-4 al 2-5-68

Nº 29732

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sucesión de Chocobar Trinidad Melián de, expediente número 42.035/58, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 4 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-4 al 2-5-68

Nº 29726

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don POLINESIO BARRIENTOS. — San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 19 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 18-4 al 2-5-68

Nº 29725

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de Instrucción a cargo Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don TELMO ARANCIBIA. — San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 27 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 18-4 al 2-5-68

Nº 29723

Martín Adolfo Diez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en el juicio: "SUCESORIO DE: ARMELLA, Excequiel", Expte. Nº 53.440/67, cita por el término de diez días, a los herederos y acreedores de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 10 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 18-4 al 2-5-68

Nº 29716.

El doctor Humberto Alias D'Abate Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación en los autos caratulados: "LUIS LOPEZ GUIRADO - SUCESORIO". Expte. Nº 37.627/68, que se tramita por el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante por el término de diez días. Salta, 3 de abril de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 y 29-4-68

Nº 29704

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Salta, abril 10 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 26-4-68

Nº 29702

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CAFFONI y JOSE ANTONIO CAFFONI. — Salta, abril 4 de 1968. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 26-4-68

Nº 29692

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Juicio Sucesorio de LEANDRO SALOMON TOLABA, Expte. Nº 53.121/67", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de febrero de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

Nº 29690

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a AL-CIRA MERILES y a herederos y acreedores de don CARLOS MERILES para que dentro del término de DIEZ DIAS hagan valer sus derechos en juicio, Expte. Nº 34936/67, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero 9 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

Nº 29688

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, cita por 10 días a herederos y

acreedores de doña SATURNINÁ LAS HERAS de LAS HERAS o SATURNINA LAS HERAS MATA de LAS HERAS. — Salta, abril 9 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

Nº 29682

ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial Primera Instancia y Quinta Nominación, CITA a todos los que se consideren con derecho en la SUCESION DE ANITA VARGAS DE OCAÑA, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de diez días. — Secretaría, marzo 11 de 1968. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

Nº 29681

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación, CITA POR DIEZ DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de JOSE ESPERANZA, bajo apercibimiento legal. — Secretaría, 28 de marzo de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

Nº 29679

ELOISA G. AGUILAR, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos en el juicio: SUCESORIO de SAID, APAS, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 13 de marzo de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

Nº 29668

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación C. y C. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUSTINIANO SOLANO, por el término de diez días. Salta, 22 de febrero de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-4-68

Nº 29665

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDO ALFREDO CARRERAS. — Salta, abril 4 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-4-68

Nº 29644

El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES AS-OENSION TORINO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Abril 3 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 22-4-68

REMATE JUDICIAL

Nº 29780

Por EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856 remataré sin base, un camión marca "Chevrolet" mod. 1936, motor Nº 39874, chapa municipal de Salta Nº 20134, en poder de la parte actora domiciliada en Alsina Nº 966. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Juicio "Indi Mustafá Camal vs. Marañón Gabriel". Prep. vía ejec. Expte. Nº 51763/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 22 al 24-4-68

Nº 29775

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El 9 de mayo de 1968, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad remataré con base de \$ 233.332 $\frac{1}{4}$, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta capital catastrado bajo Nº 46614, Sec. K., Manz. 8, Parcela 8 que le corresponde a los deudores por título inscripto a Folio 147, As. 1 del Libro 333 de R. I. Capital. En el acto 30%, señá a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en juicio: "MOTO SPORT SRL vs. RIVERO, Sonia Skokonsky de y RIVERO, Segundo Gregorio". Ejecución Prendaria.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-68

Nº 29770

Por CARLOS GOMEZA FIGUEROA

El día 6 de Mayo de 1968, a horas 11, en el Hotel París, calle Pellegrini esq. Egües, de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal, o sea \$ 146.666.—, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en el pueblo de Hipólito Irigoyen, según título inscripto al folio 369, asiento 1 del Libro 43 R. I. de Orán, catastro Nº 2577, Manzana 33, Parcela 26. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte, Juicio Lee Aníbal vs. Gómez Benito, Ejecutivo Embargo Preventivo. Expte. Nº 11828/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos diez días Boletín Oficial y El Tribuno. — Carlos Gomezza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-68

Nº 29764

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 3 de mayo de 1968 a horas 16.45 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 40.100, m/n., un grabador "Franklín" mod. FR. 7101 Nº 00331, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio:

Moschetti S. A. vs. Rodríguez Julio César". Ejec. Prend. Expte. Nº 20283/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 23-4-68

Nº 29763

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 3 de mayo de 1968 a horas 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 43.950 m/n., un gravador "Franklín" Nº 00445, verse en Belgrano 424. Transcurrido 15' no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Luis Carlos". Ejec. Prend. Expte. Nº 18195/67, Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 23-4-68

Nº 29762

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril 1968 a horas 18 en Caseros 1856, remataré Sin Base una Heladera eléctrica ambas corrientes s/número, motor tipo C1/2 H.P. de Delfar S. A. R.P.M. 480, depositario Judicial Sr. Isasmendi. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Martínez Rubén vs. Mansilla Hortencia Ch. de". Emb. Prev. Expte. Nº 16784/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Verse el bien en calle Coronel Egües Nº 367 ciudad de Orán Pcia. de Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 23-4-68

Nº 29761

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 3 de mayo de 1968 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 1.13.000, m/n., una Heladera "Bedford" de 2 puertas mod. 160/67 de 16 pies, gabinete Nº 30502, verse en calle Córdoba 761, transcurrido 15' si no hubiera postor por la base estipulada se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nomina. Juicio: "Codisa S. A. vs. Bravo Zoraida Santillán de y Reynaldo Velázquez". Ejec. Prend. Expte. Nº 35520/68, señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 23-4-68

Nº 29760

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 3 de mayo de 1968 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 77.370 m/n. una Heladera "Franklín" gab. Nº 1817 equipo Nº 1884, y una cocina "Aurora" mod. 303 de 4 hornallas y horno parrilla y dos garrafas "Vestal" Nº 4539 y 6792, verse en Belgrano 424; transcurrido 15' no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en C. y C. 2da. Nom. Juicio "M.S.A. vs. Villanueva Lucero Antonio". Ejec. Prend. Expte. Nº 36627/68, Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 23-4-68

Nº 29758

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Un Juego de Living y un Armario

El 25 de abril de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 escritorio 10 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UN JUEGO DE LIVING compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en plástico color rojo y gris y un armario de cocina de tres puertas. Revisarlos en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Ejecutivo - SANTI LLAN, Félix vs. ABDO, David", Expte. Nº 18.263/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400 e) 19 y 22-4-68

Nº 29757

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — Varios — SIN BASE

El 23 de abril de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA COCINA de cuatro hornallas; una plancha para cocina y un combinado, eléctrico, marca Odeón, modelo CPS 256 Nº 35619. Revisarlo en poder del Sr. Juan Miguel Machía en Campo Quijano (Salta). Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. vía ejecutiva y Emb. Prev. MACHIA, Juan Miguel vs. CIMA, José", Expte. Nº 520/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 19 y 22-4-68

Nº 29756

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Una máquina de calcular

El 23 de abril de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA divisuma marca Correction. Revisarla en H. Irigoyen 596 - Ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. vía ejecutiva - INSTITUTO PCIAL. DE SEGUROS vs. MEDDEL, Juan", Expte. Nº 2731/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 19 y 22-4-68

Nº 29755

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

Una Estanciera Rural I.K.A.

El día 26 de abril de 1968 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré Sin Base y al mejor postor Una Estanciera Rural I.K.A. modelo 1957, motor Nº 6000459 la

que se encuentra en poder del depositario judicial y acreedor Sr. Alberto Guzmán Arias, con domicilio Avda. 9 de Julio Nº 44 de ésta ciudad donde puede ser revisada. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Guzmán Arias, Alberto vs. Ibarra, José Manuel S/ Ejecución de Sentencia. Expediente Nº 7763/67. Señá: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y dos días diario El Economista.

Imp. \$ 2.300 e) 19 y 22-4-68

Nº 29730

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de abril de 1968 a hs. 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré sin base, un combinado "Admiral" mod. Y-6011 R. Nº 240175, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sta. Nominación. Juicio: "Saicha José D. vs. Santillán Berta Cardozo de y Santillán Edmundo". Ejec. Prend. Expte. Nº 18529/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 22-4-68

Nº 29729

Por EFRAIN RACIOPPI

El 30 de Abril de 1968 a horas 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 84.532 m/n. una heladera "Novel" ZZ 80 Nº 628, verse en Mitre 415, si transcurrido 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Juicio: "Saicha José D. vs. Roberto Segovia". Ejec. Prend. Expte. Nº 42007/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 22-4-68

Nº 29728

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de Abril de 1968 a hs. 16 en Caseros 1856 remataré con base de \$ 44.800 una máquina de Coser "Lander" mod. 3 cajones Nº 71916, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Saicha José D. vs. Rivera Benita G. de y Ortiz, Primitivo". Ejec. Prend. Expte. Nº 20436/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará sin base.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 22-4-68

Nº 29727

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 24 de abril de 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856 remataré Sin Base y al mejor postor una Camioneta Ford F. 100, mod. 1966 motor Nro.

51249 Serie KA1JFB29467 en poder del depositario judicial señor Víctor J. Lewenstain, con domicilio en Pasaje Barrio Lugones, de la localidad de Tartagal Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados "La Confianza Cía. de Seguros S. A. vs. Víctor J. Lewenstain" Ejecutivo Expte. N° 41552/67. Señ. 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 22-4-68

N° 29722

JUDICIAL

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

Un Televisor marca "Lewiston"

El día 30 de Abril de 1968 a horas 17 en Av. Belgrano 515 Ciudad, remataré con Base de \$ 61.740 m/n. (Sesenta y un mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional). Un televisor marca "LEWISTON" chasis N° 10063, y en el estado que se encuentra, revisarse en Caseros N° 760 Ciudad. Señ. 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio Ejec. Prend. "M.S. S.R.L. vs. ROLDAN CARLOS y FRANCISCO" Expte. N° 18.156/67. Comisión de ley cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 22-4-68

N° 29700

Por: DOMINGO C. CARRAL

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en Cerrillos
Provincia de Salta

Base: \$ 1.365.000

El día jueves 2 de Mayo de 1968, a las 10 horas, en el escritorio de calle Ameghino Nro. 339 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble rural propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos, departamento del mismo nombre, Pcia. de Salta, Partida N° 3543 - Origen 68 - Rural Cerrillos, cuyos títulos de dominio se registran al folio 241, asiento 5 del libro 16 del R. I. de Cerrillos. Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido y según plano de subdivisión archivado en el R. I. bajo el N° 384, como "F-dos". Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 17 de autos.

Base de venta: \$ 1.365.000 (Un millón trescientos sesenta y cinco mil pesos. Edictos: Diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señ. 30%. Comisión de Ley cargo comprador. Juicio: Ejec. Hipotecaria. Jonás Eiberman vs. Majur, Miguel. Expte. N° 18449/67. Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. — Salta, 9 de abril de 1968. — Domingo C. Carral.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 26-4-68

N° 29687

Por: EFRAÍN RACIOPPI

Un Inmueble

El 25 de abril de 1968, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 1856/58, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 122.600.- m/n. un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad sobre la calle Islas Malvinas, (hoy Arenales) entre las calles Ibazeta y Martín Cornejo de propiedad del señor Juan Gualberto Sarmiento, según título registrado al folio 467, asiento 1 del Libro 147 de R. I. de Capital. CATASTRO N° 1456; Sección G; Manzana 2; Parcela 27. Ordena Sr. Juez Paz Letrado N° 3. Juicio Ejecutivo: U. J. C. vs. Manuel Menéndez Grau y Gualberto o Juan Gualberto Sarmiento". Expte. N° 20.231/67. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 10 al 25-4-68

N° 29661

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Terreno en esta ciudad. — BASE \$ 20.000 m/n.

El día 24 de abril de 1968 a hs. 18 en el escritorio N° 10 sito en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de veinte mil pesos m/nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, señalado como lote 3 de la manzana 129, según plano 3541, con frente a la calle Las Rosas entre Las Carolinas y Las Tipas, con extensión de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 300 mts.2, limitando: al Noreste, con lote 2; Sud-Oeste, con lote 4; al Sud-Este, con terreno de mayor extensión, y al Noroeste, con la calle Las Rosas. Nomenclatura catastral: partida N° 14912, sección K, manzana 64. Parcela 3. Título: folio 373, asiento 1 del libro 404 de R. I. Capital. Señ. 30% a cuenta del precio de venta y en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. en autos: "Manresa, Juan P. vs. Rafael Ale - Ejecutivo", Expediente N° 53316/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 8 en El Economista y 2 en El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 24-4-68

N° 29649

Por: JULIO CESAR HERRERA

Un inmueble en esta ciudad- Base \$ 250.000 m/n.

El 24 de abril de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 250.000.— m/n., o sea el importe de la deuda hipotecaria a favor del Banco de Préstamos A. S., Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Paz entre Alvarado y Urquiza de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor HECTOR MILAGRO CABALLERO según títulos que se registran al folio 3, asiento 1 del libro

321 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie s/títulos: 88 m², 86 dm². Nomenclatura Catastral: Partida Nº 5045, sección E, Manzana 10 a, parcela 16. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Prep. via ejecutiva - COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A. vs. Héctor Milagro CABALLERO y Eduardo LAVAQUE". Expte. Nº 41.697. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 23-4-68

Nº 29653

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL

Una Casa Habitación en la Ciudad de Tartagal
Base \$ 147.333.32

El día 26 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio de remates de la ciudad de Salta, calle Buenos Aires Nº 281, remataré una casa habitación con base de \$ 147.333.32, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, sita en la ciudad de Tartagal departamento de San Martín. Dicha propiedad se encuentra edificada en lote 6 b, manzana 49, plano Nº 438, con una extensión de 8 mts. de frente, por 34,36 mts. de fondo en su costado norte, por 34,63 mts. en su costado sud por igual contrafrente. LÍMITES: Norte con lotes 6 d - 6 e - 6 f - y 6 a. Sud, lote c. Este calle Aráoz. Oeste parcela 13: Título: Inscripto a fs. 147, asiento 1 del libro 50 del R. I. de San Martín. Ordena su Señoría Juez en lo Civil y Comercial del distrito judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en los autos caratulados "RUSSO, José vs. ESPER, Miguel y Cruz M. A. Ejecutivo. Expediente Nº 12.187/67. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300. e) 8 al 23-4-68

Nº 29638

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 23 de abril de 1968 a horas 17 en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: con

base de \$ 39.333 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal; el inmueble ubicado en esta ciudad con frente que da a la calle Luis A. Costas con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo. El citado inmueble le corresponde a doña Eulogia Mazueco de Cornejo, por título inscripto a folio 26, asiento 3 del Libro 326 de R. I. de la Capital, Sección G, Manzana 109 B, Parcela 19. Valor Fiscal. \$ 59.000.— m/n. Catastro Nº 24.316. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Cornejo, Emilia o Eulogia de c/ René Leonardo Marchín. Expte. Nº 34.518/64. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 22-4-68

CITACION A JUICIO

Nº 29768

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por diez (10) días a doña Dominga Agustina Villafañe, en autos: "Juan Aniceto Benítez vs. Dominga A. Villafañe" - Divorcio y Tenencia de Hijos. Expte. 35.634/68, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Ad-litem, al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, Secretaría, marzo 8 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-4 al 6-5-68

Nº 29731

La señorita Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 4, doctora Aydee Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por diez días a doña Alicia López, para estar a derecho en los autos "Luera Nicasia c/López Alicia s/desalojo". Expte. Nº 2918/67, bajo apercibimiento de nombrarle el Defensor Oficial para que la represente en el juicio. — Salta, 14 de Diciembre de 1967. — Enriqueta Varela, Secretaria de Paz Letrado.

Imp. \$ 1.400

e) 18-4 al 2-5-68

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29773

Se comunica, a los efectos de ley, que el señor Miguel Angel Quintana vende a José Mompo, el negocio de bar y Confitería "El Aguña", sito en esta ciudad, calle Mitre Nº 279. Reclamamos de ley en el domicilio del procurador Julio Alberto Fernández, San Juan Nº 840, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 26-4-68

Nº 29766

A los fines establecidos por Ley 11.867 se hace saber que el señor Federico Ramón Córdoba, domiciliado en Alvarado Nº 590, Orán, vende a favor del señor Roberto Marcelo Ortiz, domiciliado en Uriburu Nº 137, el negocio de imprenta establecido en calle Uriburu Nº 137, San Ramón de la Nueva Orán (Salta), denominado "Impresora Zenta", tomando el vendedor señor Córdoba a su cargo el pasivo de dicho negocio en su totalidad. Oposiciones en Escribanía de Carlos F. Sánchez, Egües 696, Orán (Salta). — Carlos F. Sánchez, Escribano.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 26-4-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 29779

CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN

General Güemes (Pcia. de Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 29 de nuestros estatutos, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1968, a horas 21, en nuestro local social, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 16 de Abril pndo.;
- 3º) Modificación de la cuota social;
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva, Tribunal arbitral y Organó de Fiscalización.

Agustín Arozarena, Presidente. — Rodolfo O. di Pasquo, Secretario.

Art. 33 de nuestros Estatutos: Serán hábiles para deliberar las Asambleas que cuenten con la mitad de los socios más uno. Transcurrida una hora después de la fijada, se podrá hacerlo con la cantidad de socios presentes. — General Güemes, Abril de 1968.

Imp. \$ 918

e) 22-4-68

N° 29777

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de Mayo del corriente año, a horas 10,00 en el local de la Institución, de acuerdo a lo resuelto en la última Asamblea realizada con fecha 31 de Marzo pndo., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º) Informe del Contador de la Institución, referente al Balance del último Ejercicio año 1967, de acuerdo a lo resuelto en la última Asamblea realizada;

NOTA: La Asamblea luego de la hora reglamentaria de espera, sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo con el Art. 80 del Estatuto en vigencia. —

Salta, Abril 1968. — Antonio Falcone, Presidente. — Elías S. Daball, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22 y 23-4-68

N° 29776

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio del Instituto Médico de Salta S. A. se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de mayo de 1968 a horas 21 en la sede de la institución, calle Urquiza 958 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del H. Directorio;
- 2º) Consideración de la Memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al decimocuarto ejercicio de la empresa, cerrado el día 31 de diciembre de 1967;
- 3º) Distribución de utilidades;
- 4º) Canje de acciones y certificados por títulos definitivos;
- 5º) Elección por terminación de mandato de: cinco (5) Directores titulares y tres (3) Directores suplentes por el término de dos años, y de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente por el término de un año.

Salta, 6 de abril de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 24-4-68

N° 29774

CLUB SPORTIVO SAN JOSE

Metán (Salta)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 37 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril venidero a horas 10, a realizarse en la sede de la Institución, Güemes 197, Metán (Salta) a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta anterior;
- 2º) Lectura del Acta anterior;
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance ejercicio 1967;
- 4º) Renovación de la Comisión Directiva.

El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho al voto, transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, Art. 38. Juan Stibel, Presidente. — Santos Ayuso, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 24-4-68

Nº 29753

SULFATERA S.A.M.I.C.**CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1968, a las 18 horas, en Vicente López 129, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Consideración de remuneraciones a miembros del Directorio (Art. 24, del Estatuto).
- 4º Elección de Directores y Síndicos (Art. 19 y 31 del Estatuto Social).
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 25-4-68

Nº 29655

**Caseros Sociedad Anónima Industrial Comercial
Agrícola Ganadera Forestal Inmobiliaria
Financiera y Mandataria**

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

del día 29 de Abril de 1968

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril de 1968 a horas 21 en el local de la calle Caseros Nº 736 (Entre Piso), de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Sexto (6º) Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1967.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 16 de nuestros Estatutos Sociales.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: El Art. 19 de nuestros Estatutos Sociales, establece: "Para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea".

Imp. \$ 1.400

e) 9-4-68

Nº 29739

**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CORTESA)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de "COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S. A." (CORTESA) a la Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día 4 de Mayo próximo a horas 16, en el domicilio de la Sociedad calle España 475 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1967.
 - 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.
 - 4º Aprobación Revalúo Ley 17.335.
 - 5º Elección de los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes y de un Síndico Titular y de un Suplente.
 - 6º Aumento de capital autorizado a \$ 50.000.000 y determinación de las características de las acciones a emitir.
 - 7º Designación de dos accionistas para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.
- Salta, Abril de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 24-4-68

Nº 29715

MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año a horas 21.30, en el local de la Sociedad, sito en la calle Gral. Güemes 1328, de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Designar a dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1967;
- 3º Distribución de Utilidades;
- 4º Elección de un Síndico Titular y Un Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

Salta, 10 de abril de 1968

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-4-68

Nº 29666

"LOS PARRALES" S. A.

Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Los Parrales" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce 1146, el día 26 de Abril del año en curso a horas 20 para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, In-

ventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores Titulares.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 24-4-68

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 29767

EXCEPCION DE FALTA DE PERSONALIDAD — PERSONERIA GREMIAL — PERDIDA O SUSPENSION.

Si bien en principio la pérdida o suspensión de la personería gremial trae aparejada la pérdida o suspensión de la personería jurídica aneja a la primera, en autos resulta evidente que la suspensión de la personería gremial impuesta por la Secretaría de Estado de Trabajo a la Unión Obrera Metalúrgica, es de carácter parcial, atento a que conserva las facultades que le acuerdan el Art. 33 de la Ley 14.455 y 8 de la Ley Nº 14.250. De ello resulta que en la misma medida y para los mismos fines, retiene capacidad procesal suficiente para estar en juicio. (Ver "Personería Gremial" por Félix Olmos, en Enc. Jur. OMEBA. T. XXII, pág. 204).

1139 - C. J. Sala Segunda - Salta, 9 de abril de 1968. "Unión Obrera Metalúrgica de la Rep. Arg. vs. Mar-Tel S.A.C.I.F.I. - Ordinario: Cobro de pesos".

Fallos: Año 1968 - T. 21, pág. 195.

CONSIDERANDO:

1. **NULIDAD:** Que no habiendo sido expresamente fundado este recurso, corresponde tenerlo por desistido al recurrente a su respecto, conforme lo dispuesto por el Art. 276 del Cód. de Ptos. Civ y Com., reformado por la Ley 3869. Así se declara.

2. **APELACION:** Que en autos bajo el nombre de "excepción de falta de personalidad en el actor", realmente se han planteado dos excepciones distintas: 1) Una, la de falta de personería propiamente dicha; 2) Otra, la "sine actio agit". Procesalmente, sólo corresponde expedirse sobre la primera.

En nuestro derecho, cabe distinguir tres tipos de asociaciones: 1) las "simples asociaciones" a que se refiere el Cód. Civ., en su Art. 46; 2) las personas jurídicas sobre las que legisla el mismo Código a partir del Art. 32; 3) por último, las personas jurídicas que derivan su ca-

rácter de la concesión, por parte de los órganos competentes, de la personería gremial.

En efecto, respecto a este tercer tipo, nos dice con acierto Félix Olmos (Enciclopedia Jurídica Omeba, t. XXII, pág. 204, Voz "Personería gremial"): "El otorgamiento de la personería gremial da lugar al nacimiento de la persona jurídica, pudiendo por tanto ejercer los derechos y contraer obligaciones determinadas por las leyes".

Continúa diciéndonos el autor citado: "La pérdida o suspensión de la personería gremial no implica la disolución del sindicato el cual puede continuar funcionando como una asociación de derecho común tal como acontece con las asociaciones en general, carentes de personería jurídica".

Es decir que la pérdida o suspensión de la personería gremial, trae aparejada la pérdida o suspensión de la personería jurídica, y el gremio de que se trate queda en tal caso, en la situación de las "simples asociaciones" a que se refiere el Art. 46 del Cód. Civ.

Ahora bien, en el caso de autos, debemos examinar en concreto, las consecuencias derivadas de la resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo, de fecha 2 de marzo de 1967, y la del 26 de abril de 1967. De dichas resoluciones surge, en forma indudable, que la suspensión de la personería gremial impuesta a la Unión Obrera Metalúrgica, es de carácter meramente parcial. En efecto, si la referida entidad conserva las facultades, que en virtud de su personería gremial, le acuerda el Art. 33 de la Ley 14.455 y 8º de la Ley 14.250, es evidente que en esta misma medida y a tales fines, conserva personería gremial, y por ende jurídica, la suficiente como para ejercitar las facultades conservadas. De donde resulta, que por las mismas razones, retiene capacidad procesal suficiente, para estar en juicio.

Por todo ello,

La Sala Segunda de la Corte de Justicia:

Confirma el auto de fojas 24/25, con costas, regulando en tal carácter los honorarios de los doctores Horacio F. Bravo Herrera y Juan Manuel Lávaque, en las sumas de \$ 7.418.— m/n. y \$ 2.967.— m/n. (siete mil cuatrocientos dieciocho y dos mil novecientos sesenta y siete pe-

• sos moneda nacional) respectivamente (Art. 13, Dec. Ley 324/63).

• Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Fdo.: Dres. Manuel López Sanabria y Florentín Cor-

• nejo (Mimistros). — (Sec. Dr. Jorge A. González Ferreyra). — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia. Sin cargo e) 22-4-68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la página 1184 del Boletín Oficial Nº 8.026 de fecha 20-3-68, se desliza el siguiente error: la fecha del decreto Nº 8485, que dice 31-3-68, debe decir 11-3-68 como se consigna en el índice del sumario, Sección Administrativa de la referida edición.

Asimismo se establece que la fecha del decreto Nº 8439 del 4-3-68, debe leerse en el índice antes citado en la forma descripta, y no como se menciona (2-4-68).

LA DIRECCION

Déjase establecido que en la página Nº 1683 del Boletín Oficial Nº 8.044 de fecha 17-4-68, que dice: ha sido abandonado y declarado caducos los derechos de sus títulos; debe decir: ha sido abandonado y declarado caducos los derechos de sus titulares.

LA DIRECCION

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**